TOMO 151 Montevideo, Martes 25 de Mayo de 1943 Núm. 10995

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Inspector Agregado Militar de la Inspección General de Policías

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 1991.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector Agregado Militar de la Inspección General de Policías, al Mayor don Ricardo Villasboas.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico Supernumerario de la 2.a sección de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 1983

El Presidente de la República

RESUELVE:

Vistos: acéptase la renuncia presentada por el doctor don Humberto I. Prota, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección urbana del Departamento de Lavalleja.

Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario en la 2.a sección de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 1984.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección urbana del Departamento de Lavalleja, al doctor don Carlos Paradeda.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se declara infundada la denuncia contra el Inspector de Policías de la Jefatura de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Número 3943|942.

Vista esta información sumaria instruída con motivo de haberse denunciado al Inspector de Policías de la Jefatura de Policía de Flores, Luis M. Todeschini, como partidario de ideas antidemocráticas, por parte de los órganos periodísticos "El País", de Montevideo, "El Heraldo", de Florida, "Batllismo" y "Rebeldía", de Flores, en ejemplares que corren agregados a estas actuaciones (fojas 3, 10 y siguien-

Los índices del 1.er Trimestre aparecieron con el N.o 10981 (7 de Mayo de 1943).
En venta el Registro Nacional de Leyes 1942

tes), a excepción del diario citado en primer término que no se adjunta;

Resultando 1.o: que el autor del artículo aparecido en "Rebeldía", Alberto R. Sindic, declara que para formular su acusación de nazi-fascista, se ha basado en lo aseverado por una publicación del diario "El País" de esta Capital, correspondiente a los primeros días del mes de Julio de 1941, así como en ejemplares de los otros periódicos antes citados; agregando que "es voz corriente en esta ciudad que el señor Todeschini es nazi", que "hacía propaganda nazi dentro del personal de la Jefatura de Policía y que le consta que cuando los alemanes entraron en París, el señor Todeschini festejó dicho triunfo" (declaración de fojas 7 y 8);

Que en declaración posterior el mismo deponente cita el testimonio de las personas Martín O. Menditeguy y Leoncio Martínez;

2.o que los testigos de referencia declaran, Menditeguy, que el señor Todeschini "comentó dentro de las oficinas subalternas de la Jefatura de Policía y de la comisaría de la 1.a sección urbana, favorablemente, los triunfos que obtuvieron los alemanes, desde la caída de Polonia, hasta la caída de Francia, inclusive", no habiendo tenido oportunidad "de haber oído decir a nadie que el señor Luis M. Todeschini sea demócrata". Es de observar, sin embargo, que el deponente manifiesta hallarse enemistado con Todeschini (declaración de fojas 25 vuelta y 26);

3.o que Leoncio Martínez, por su parte, dice que "en conversaciones que antes de la actual guerra sostuvo el declarante con el nombrado señor Todeschini, éste le expresó que era fascista, y que conceptuaba la democracia una cosa sin valor (fojas 26 vuelta y 27);

4.o que el Codirector del periódico "El Heraldo", Emilio Cessonart, declara que sabe que el empleado de referencia profesa ideas nazi-fascistas, pues "el señor Todeschini siempre ha tenido la valentía de expresar sus simpatías por las potencias del eje en conversaciones públicas", y nunca ha ocultado en ellas "sus simpatías por el eje", siendo "públicas y notorias las ideas que profesa el señor Luis M. Todeschini en lo que respecta a la política internacional"; que esta posición ideológica del mencionado empleado ha sido hecha pública, por lo demás, por el diario "El País" de Montevideo (declaración de fojas 22);

5.o que el redactor responsable del aludido periódico "Batllismo", Esperanza José Castro, manifiesta que se basa para calificar de nazi-fascista a Todeschini en lo aseverado por el diario "El País", y en los comentarios públicos de esa ciudad" (declaración de fojas 24 y siguientes);

6.o que interrogados los empleados Carlos M.a Camacho, Marcos Cessonart, Daniel P. Muñoz, Luis A. Suárez, Rodolfo Farro Debellis, Oscar T. Morúa, Enrique A. Pereda, Iguazú Machado, Héctor R. Rodríguez y Gilberto E. Pérez, acerca de si oyeron al Inspector Todeschini comentar alguna vez los triunfos que obtuvieron los alemanes, desde la caída de Polonia hasta la caída de Francia, contestaron todos ellos negativamente (declaraciones de fojas 27 vuelta, 28 vuelta, 29, 30, 30 vuelta, 31 vuelta, 32, 33, 33 vuelta y 34 vuelta);

Que el funcionario denunciado niega terminantemente los cargos que se le imputan, pues, de haber formulado —dice— algún comentario de índole política, que por su carácter de empleado policial está inhibido de hacer, lo hubiera formulado en sentido contrario a las naciones del "Eje", "dado que esas naciones sostienen un principio imposible de aceptar por ningún hombre libre" (declaración de fojas 35, análogos conceptos reitera este funcionario, en su escrito de fojas 40 y siguientes);

7.o que a fojas 46 el Ministerio dispuso la ampliación de las actuaciones, compartiendo el temperamento aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías que, de acuerdo con la finalidad perseguida por el decreto de 21 de Enero pasado y circular concordante de 27 del mismo mes, señalaba la oportunidad de tal providencia;

"Esta disposición, en efecto —decía la Fiscalía— además de tender al afianzamiento del servicio policial exigiendo a los empleados que lo desempeñan la necesaria lealtad de su parte hacia el régimen político institucional, busca también "garantizar al funcionario correcto contra posibles apreciaciones o imputaciones malevolentes, interesadas o simplemente falsas" (considerando 8.o), mediante la obtención de elementos de juicio lo suficientemente amplios y completos como para no dejar en el ánimo la menor sospecha o indicio de duda siquiera, capaz de gravitar negativamente sobre el prestigio del instituto o de la ética funcional de sus agentes; y sin que lo dicho constituya en manera alguna un prejuzgamiento, considera esta Fiscalía que, justamente, la ampliación que aconseja en mérito a las circunstancias señaladas, contribuiría a dar en el presente caso, una satisfacción más cumplida a los intereses que la precitada disposición ha querido tutelar, llevando así hasta la opinión pública y a los propios funcionarios, la sensación de la firmeza y rectitud de propósitos que animan al Poder Ejecutivo. (Dictamen de fojas 45 y siguientes);

8.o que la ampliación dispuesta ha sido cumplida, recogiéndose las declaraciones de cuatro vecinos caracterizados de la localidad, que manifiestan: el Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento, escribano Antonio M. Quinteros "que no le consta ni sabe que dicho señor profese o haya profesado tales ideas, por cuanto, personalmente, no ha tenido oportunidad de oirle y escuchar de él manifestación alguna en ese sentido. Que concretamente persona alguna me ha afirmado sobre la ideología totalitaria del señor Todeschini, y que sólo he oído en comentarios recogidos del ambiente que dicho señor profesa tales ideas, comentarios que en mi opinión no constituyen elementos de juicio suficientes como para juzgarlo a dicho señor en forma categórica por su ideología" (declaración de fojas 49 y vuelta); el cura párroco de la localidad, José M. Caballero, que "el deponente ha hablado en algunas oportunidades con el señor Luis M. Todeschini, con respecto al problema de la actual conflagración mundial, que en todas esas conversaciones, que personalmente tuvo con el señor Todeschini, pudo constatar la fe democrática del mismo y que nunca le manifestó ser simpatizante de los regímenes totalitarios. Que como había llegado a conocimiento del deponente por intermedio de la prensa, que el señor Todeschini profesaba ideas totalitarias, trató en una conversación que mantuvo con éste, de sondear el modo de pensar a ese respecto del nombrado Todeschini, llegando a la conclusión de que todo lo que se decía eran afirmaciones sin fundamento". (Declaración de fojas 50 y vuelta); el Director del liceo departamental, farmacéutico José H. Dell'Acqua, que "solamente conoce comentarios generales que atribuyen al señor Todeschini ser simpatizante de los regímenes totalitarios, comentarios sin mayor valor, y que el deponente siempre ha interpretado, como consecuencia de la simpatía o antipatía que provocan las personas víctimas de esos comentarios, y que por lo tanto no tiene detalles que agregar al respecto, por no tener conocimiento de ningún hecho concreto" (declaración de fojas 51 y vuelta), y el profesor del liceo departamental, doctor Juan M. Cristech, "que a través de diversas conversaciones que ha mantenido con el señor Todeschini, debido a sus actividades profesionales y también a vinculaciones de carácter periodístico, puede sacar en conclusión que las ideas del señor Todeschini, aún sin haber tratado especialmente un tema apropiado para llegar a una conclusión definitiva, no son ideas de tendencia totalitaria, aun cuando tampoco quiere decir con esto, que pueda calificarlas de ideas depuradamente democráticas" (declaración de fojas 51 vuelta y siguientes);

Considerando: que en las condiciones resumidas precedentemente no resultan confirmados los términos de la denuncia que ha dado mérito a la formación del expediente, por lo que corresponde declararla infundada y disponer su archivo; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infundada la denuncia a que se refiere esta resolución.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y archívese. — **HECTOR A. GERONA.**

5

Resolución. Se declara infundada la denuncia cotra las autoridades policiales de la 6.a sección de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Número 1465.

Vistos estos antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el vecino del paraje denominado "Rincón de Rubio", sexta sección del Departamento de Rocha, Américo Ferreira, contra las autoridades policiales de dicha sección y de la Jefatura de Policía, por detención injustificada y malos tratos de su sobrino Clodoaldo Ferreira, así como por presunta obstaculización de las investigaciones destinadas al esclarecimiento de la desaparición de una cantidad de dinero propiedad del también vecino de la referida localidad, Alfredo Ramón Acosta (denuncia que el propio Clodoaldo Ferreira ha formulado en expediente que corre agregado a estas actuaciones); y contra las de la Jefatura por haber opuesto obstáculos a las gestiones del denunciante para que se recabase la colaboración de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Resultando: que del informe producido por la Jefatura de Policía así como del tenor de los oficios transcriptos en estos antecedentes y que dan cuenta de las medidas dis-

puestas y las diligencias practicadas para esclarecer los hechos de que habría sido víctima el señor Ramón Acosta no surgen elementos que confirmen lo denunciado, sino por el contrario, se evidencia la preocupación y el celo de la actuación policial;

Resultando: que con fecha 8 de Abril pasado, la Jefatura de Policía de Rocha dirigió a la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo por telegrama número 135 en el que expresa: "Habiéndose denunciado robos de dinero por las cantidades de $ 1.320.00 y $ 715 00, a los señores Alfredo Ramón y Acosta e Ignacio Segovia, con domicilios en la 6.a y 3.a seciones de este Departamento, respectivamente, sin haberse obtenido de las averiguaciones practicadas, resultado práctico alguno, ruégole quiera disponer el envío de funcionarios de esa dependencia, para que tomen a su cargo la investigación correspondiente";

Resultando: que el Comisario de la sexta sección, informa a fojas 3 y siguientes, que efectivamente hizo comparecer al local de la comisaría a Clodoaldo Ferreira para ser averiguado sobre la denuncia formulada por el señor Alfredo Ramón Acosta, la cual se relaciona con la desaparición de mil trescientos veinte pesos ($ 1.320 00). Una vez en esta comisaría el referido Ferreira lo invité a que narraso lo que conocía desde el 3 al 27 del mes pasado, referente a la desaparición del dinero mencionado, dijo: dicen que faltó la plata de la casa del 5 al 8 a media noche; que el referido día 5 estuvo en la casa hasta el día 6 de tarde, que ese mismo día en la tarde se fué para lo de Gervasito Terra y volvió el día 7 al obscurecer; que el 8 de mañana se fué para el pueblo de Lascano y regresó en la tarde y que el día 9, vino Alfredo con la noticia de que le faltaba dicho dinero; que no sabe nada más. Como el suscripto tiene conocimiento que el ropero donde estaba guardado dicho dinero era del señor Clodoaldo Ferreira y que el día 6, el deponente anduvo en dicho ropero de donde sacó ropa, le hizo resaltar que el tenía que conocer más respecto a este asunto, ante lo cual pidió que lo disculpara, que sabía algo más, que el día 3 le había pago la renta a Alfredo su tío Cenorio y que ha oído decir que era él y su tío Cenorio que habían robado la plata y que no conoce nada más. Notándole el suscripto gran nerviosidad a Ferreira, el cual me repitió por varias veces que si venía de Jefe de Policía el señor Odiccini Lezama, las cosas iban a cambiar y que él y sus tíos, tenían muchos mil trescientos veinte pesos para seguir adelante este asunto, como queriendo con dichas palabras, sugestionar al suscripto. Ante tal actitud del nombrado Ferreira, dispuse su detención por sospechas y a fin de proseguir las averiguaciones al respecto, lo cual tuve que efectuar por intervalos dado su estado de nerviosidad. Entre las averiguaciones que le hice, le pedí me orientara sobre de quien se podría sospechar que hubiera sustraído el dinero, dijo: "que por lo que se desprende el robo está entre mí, mi suegro, mi suegra, mi señora y Malvina López". En consecuencia y no habiendo suficientes pruebas para hacerle efectiva dicha detención a Ferreira, lo puse en libertad después de haber permanecido 17 horas en esta comisaría. En cuanto a la acusación que me imputa el nombrado Ferreira de haberle tenido encerrado en un calabozo, es completamente incierto, lo traté con toda clase de consideración, como es mi norma de conducta";

Considerando: que de acuerdo con las resultancias precedentemente referidas, corresponde desestimar la denuncia y disponer el archivo de estos antecedentes; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia a que se refiere esta resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — HECTOR A. GERONA.

6

Resolución. Se declaran infundados los cargos imputados al Comisario Volante de la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 873|942.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario Volante de la Jefatura de Policía de San José. Capitán retirado Genaro Silvera, a quien se imputan diversos actos de indisciplina, así como omisiones en el desempeño del cargo que se concretarían en falta de aptitudes para el desempeño del mismo.

Resultando: que las imputaciones son las siguientes: 1.o Haber desacatado una orden superior; 2.o Insinuar y aconsejar a los subalternos eludir responsabilidades y los deberes inherentes al cargo que desempeñan; 3.o No haber proporcionado a su superior una nómina de vecinos indicados como totalitarios; 4.o Reaccionar y protestar respecto de las órdenes que se le imparten, dejando evidenciado un carácter violento; y 5.o Falta de condiciones para el desempeño de sus cometidos.

Resultando que no está probado el primer cargo. En efecto, la orden le fué transmitida verbalmente por un funcionario de jerarquía inferior, que a su vez había sido recibida del Comisario Aspiroz, sin las especificaciones necesarias para que el Comisario Silvera la pudiese ejecutar de inmediato. Se trataba además, de una orden para cumplirse en una sección que no era la suya, y llama la atención que se dispusiera que fuera Silvera, cuando había sido impartida al Comisario de la 3.a sección W. Pascualini. El Comisario Silvera trató, por los medios adecuados, de informarse recurriendo al Comisario de Ordenes, quien declaró que no tenía ninguna orden para él. (Deposiciones del Subcomisario Aspiroz, a fojas 6 y 34; del guardia civil A. Leal, a fojas 13 vuelta y 35; Escribiente C. A. Clementini, a fojas 14 vuelta y 15; del Inspector de Policías P. G. Curbelo, a fojas 31; el Comisario Fianza, a fojas 32 vuelta y 33 vuelta; del Comisario Pasqualini, a fojas 37 vuelta; Suboficial G. Espinosa, a fojas 38 vuelta y del Comisario Silvera, a fojas 28 vuelta y siguientes).

Resultando que no está probado, tampoco, el segundo cargo. Los testimonios no son provenientes de funcionarios que hayan oído los consejos o insinuaciones a eludir procedimientos y responsabilidades, sino que se refieren a comentarios que dicen haber oído, y que se concretan fundamentalmente en apreciaciones sobre cómo debe intervenir la Policía respecto de los vecinos sin que pueda deducirse de ello una incitación al abandono de procedimientos o responsabilidades (deposiciones del Inspector de Policías, P. G. Curbelo, a fojas 5 vuelta; del Subcomisario Aspiroz, a fojas 7 y 34 vuelta; del Subcomisario Lajous, a fojas 8; del Escribiente Chanquet, a fojas 9 y 35 vuelta; del Suboficial Sienra, a fojas 11 vuelta; del Escribiente Clementi, a fojas 15 y 37; del Inspector de Policías, Curbelo, a fojas 31; del Subcomisario Silvera, a fojas 29 vuelta).

Resultando que no está probado el tercer cargo, por cuanto, si bien queda demostrado en las actuaciones que no se ha entregado tal lista, ha hecho manifestaciones de no serle posible calificar a determinados vecinos como de tal ideología totalitaria, no resultando que su negativa se basara en el deseo de evitarse ulteriores responsabilidades (deposiciones del Inspector de Policías R. C. Curbelo, a fojas 5; del Comisario Aspiroz, a fojas 7 y 34; del Subcomisario Lajous, a fojas 7 vuelta y 41; del Escribiente Charquet, a fojas 9 vuelta y 36; del Suboficial Sienra, a fojas 11 vuelta; del Escribiente Adjunto Ortiz, a fojas 12 vuelta; del Escribiente Clementi, a fojas 15 vuelta y 37; del Subcomisario Cubitto, a fojas 17 vuelta).

Resultando que en lo que respecta al cuarto cargo, en realidad no es tal, por cuanto no basta decir que el Comisario Silvera tiene mal carácter, lo que tampoco se prueba (deposiciones del Inspector de Policías P. G. Curbelo, a fojas 7 vuelta; del Subcomisario Lajous, a fojas 8 vuelta; del Escribiente Charquet, a fojas 12 y 36; del Suboficial Leal, a fojas 15; del Escribiente Clementi, a fojas 16; del Suboficial Espinosa, a fojas 16, Subcomisario Cubitto, a fojas 18, del Comisario Pasqualini, a fojas 38), sino que es necesario apuntar hechos en los que se manifieste con perjuicio del servicio.

Resultando finalmente en lo que respecta al 5.o cargo, que no se ha llegado a su comprobación, a lo sumo algunos testigos coinciden en afirmar que tiene poca práctica, o experiencia de la función policial que desempeña desde 1939, y que su carácter de militar retirado no le ha permitido distinguir aún las diferencias entre el ejercicio de aquélla y éstas actividades.

Considerando que no resultando probados los cargos respectivos es forzoso concluir que corresponde el archivo de las precedentes actuaciones.

Atento a lo informado por la ex-Fiscalía e Inspección General de Policías y la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Archivar la presente información sumaria instruída al Comisario Volante de la Jefatura de Policía de San José, Capitán retirado Genaro Silvera, por no haberse probado los cargos que se le imputan.

2.o Comuníquese, publíquese y anótese en su legajo personal. — HECTOR A. GERONA.

7

Resolución. Se archivan los antecedentes del sumario de funcionarios de la Jefatura de Policía de Rivera, relacionados en la expedición de documentos de identidad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 1432|942.

Vista esta información sumaria instruída a los efectos de esclarecer la intervención que cupo a los ex-funcionarios de la Jefatura de Policía de Rivera, Comisario de Ordenes Gregorio Barrientos y Encargado de la Oficina Dactiloscópica, Alejandrino C. Eula, en la expedición de dos documentos de identidad.

Atento a que de la misma no se desprende otra culpabilidad que la de los mencionados ex-funcionarios, declarados cesantes por resolución de fecha 29 de Marzo de 1942 y sometido a juez competente el primero por la misma resolución en mérito a los resultados de la investigación oportunamente practicada, motivo por el cual corresponde el archivo de estos obrados,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos antecedentes sobre información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Rivera para esclarecer la intervención de los funcionarios de esa repartición, Comisario de Ordenes Gregorio Barrientos y Encargado de la Oficina Dactiloscópica Alejandrino C. Eula, en la expedición de documentos de identidad.

2.o Comunquese, publíquese y archívese. — HECTOR A. GERONA.

8

Resolución. Se sanciona al Escribiente de la 1.a sección de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 12 de 1943.—Número 975|942.

Vista esta información sumaria instruída al Escribiente de la comisaría de la 1.a sección urbana de la Jefatura de Policía de Canelones, Antonio E. Trujillo, por denuncias del Médico de Servicio Público, doctor Adolfo Ribeiro, a raíz del trato que le fuera dispensado por dicho funcionario con ocasión de una visita que le efectuara para asistirlo de una enfermedad.

Resultando que está probado que el Escribiente Trujillo conminó al doctor Ribeiro a que hiciera abandono de su domicilio, a raíz de una discusión que dicho facultativo sostuvo con la señora del funcionario, por virtud de negarse ésta a retirarse de la pieza donde estaba el enfermo mientras se le aplicaba una inyección para aliviarle del cólico menfrítico que padecía.

Considerando que si bien es obligación de los Médicos de Servicio Público, no sólo certificar la enfermedad (decreto de 17 de Diciembre de 1924) sino también asistir gratuitamente a los empleados de policía (Reglamento Policial de 1915, artículo 45), es elemental que éstos han de dispensar a los facultativos el trato que corresponde a su cometido, y cuando así no procedan deben ser severamente sancionados por respeto a quienes ejercen la noble profesión médica y en cumplimiento de las normas que regulan la disciplina funcional.

Considerando que en el caso particular de autos, la actitud del Escribiente Trujillo debe ser sancionada sin perjuicio de tener en cuenta los atenuantes de su estado de ánimo afectado indudablemente por el clima de violencia que creó la discusión entre su esposa y el facultativo, el dolor agudo que padecía a raíz de un ataque menfrítico y su buena conducta anterior.

Atento a lo dictaminado por la ex-Fiscala e Inspección General de Policías y la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Apercibir severamente al Escribiente de la 1.a sección de la Jefatura de Policía de Canelones, Antonio E. Trujillo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y archívese. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley solicitando se otorgue una pensión graciable a una descendiente de José G. Artigas, en sustitución de la que actualmente percibe.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se otorga una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, a doña Julia Gadea de Gadea, sobrina biznieta del General José Gervasio Artigas.

Esta señora —que por ley número 5056 de 13 de Julio de 1914 goza de una pensión graciable fijada en la exigua suma de $ 8.00 mensuales en atención a los servicios de su extinto esposo don Olegario Gadea— es hermana de José Liborio y de Manuel Gadea, a quienes el Estado ya ha beneficiado teniendo en cuenta su acreditada descendencia patricia.

En efecto: el primero de los nombrados, por imperio de la ley número 9631 de 22 de Setiembre de 1936, percibe una pasividad anual de $ 480.00 y el otro, por decreto-ley de 3 de Setiembre de 1942, tiene asignada, también por gracia especial, una pensión de $ 360.00, acumulable a la pensión legal que le fuera otorgada.

Las razones que tiene el Poder Ejecutivo para solicitar el otorgamiento del beneficio a que se refiere el proyecto de ley que se acompaña, son las mismas que fundamentaran el mensaje elevado al Poder Legislativo con fecha 24 de Enero de 1936 (gestión a favor de José Liborio Gadea) y el enviado en consulta al Consejo de Estado el 9 de Julio de 1942 (gestión a favor de Manuel Gadea). Y obedecían esencialmente al propósito de sacar de la indigencia a quienes —como los hermanos de Julia Gadea de Gadea— estaban, al igual que lo está ella actualmente, no obstante sus lazos de parentezco, con nuestro Prócer máximo, en una situación que no condice con las normas de veneración y agradecimiento que deben imperar en la Nación por el culto de sus héroes.

La interesada es una persona anciana que ya está en el ocaso de su vida, por lo que me permito encarecer a esa Asamblea General se sirva sancionar el adjunto proyecto de ley que permita que la señora Julia Gadea de Gadea pueda disfrutar, a la brevedad posible, del beneficio a acordársele, que le significará el reconocimiento de su origen patricio del que tan justificadamente se enorgullece.

Me es particularmente grato valerme de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — RICARDO COSIO. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Otórguese a la señora Julia Gadea de Gadea, en su calidad de descendiente del General don José Gervasio Artigas, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales ($ 480.00).

Art. 2.° Derógase la ley número 5056 de 13 de Julio de 1914 por la que se otorga por gracia especial a dicha señora, una pensión alimenticia de noventa y seis pesos ($ 96.00) anuales, en atención a los servicios de su esposo, don Olegario Gadea.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 29 de 1943.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
RICARDO COSIO.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

10

Decreto. Se nombra Jefe de la Primera División Técnica del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2284).

Montevideo, Mayo 13 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Primera División Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel don Federico H. Aguiar.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se nombran Ayudantes en el Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2253).

Montevideo, Mayo 6 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Ayudantes del Ministerio de Defensa Nacional a los señores Capitanes: don Alfredo Albito Ruiz y don Andrés G. Gómez.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se nombra Inspector General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2272).

Montevideo, Mayo 13 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Inspector General del Ejército al señor General de División don Faustino Laguarda.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se nombra 2.° Subjefe del Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2277).

Montevideo, Mayo 13 de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Subjefe del Estado Mayor General del Ejército al señor Coronel don Cipriano Olivera.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se da una reglamentación para el fomento de la instalación de gasógenos, su contralor, instalación de talleres, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Número 85|943.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la que adjunta —en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 29 de Junio de 1942— un proyecto de reglamentación sobre implantación de gasógenos, que, a su juicio, considera aplicable teniendo en cuenta la organización actual del racionamiento y coordinación del consumo de combustibles; y el informe de la Comisión de Coordinación para la Construcción de Gasógenos, constituída por el decreto de 12 de Febrero último a que acompaña el texto de la reglamentación sobre gasógenos que propone y que con pequeñas variantes reproduce el remitido por la precitada Administración;

Resultando: que para la redacción de los citados textos se tuvo en cuenta la conveniencia de separar el aspecto puramente técnico del problema —o sea la aprobación de aparatos, preparación del personal, selección de combustible, mejoras de instalaciones, propaganda, etc.— del aspecto económico, o sea el referente a la distribución y contralor de materiales a usarse y del combustible, fiscalización de precios, registros y estadísticas, etc.; y de precisar los cometidos de los organismos encargados de cada uno de dichos aspectos;

Considerando: que en los proyectos redactados se prevé la creación de una Comisión Permanente de Gasógenos con fines de coordinación; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

I

Disposiciones generales

Artículo 1.o La implantación de gasógenos será fomentada y contraloreada en sus aspectos técnico y económico por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 2.o:

A) Ningún tipo de gasógeno y sus accesorios podrá ponerse en venta sin haber sido aprobado y registrado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
B) Los infractores de este artículo serán penados con una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) a mil pesos ($ 1.000.00).

Art. 3.o Corresponde a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el contralor técnico de implantación de gasógenos, para lo cual se le asignan los siguientes cometidos:

A) Realizar los estudios que considere necesarios para mejorar las condiciones de trabajo de los equipos ya adoptados o de los que pudieran presentarse.
B) Realizar los estudios tendientes a la mejor utilización de los combustibles para gasógenos de que dispone actualmente el país.
C) Estudiar la conveniencia de implantar directivas únicas (normalización) para la construcción de gasógenos y para la preparación de combustible adecuado.
D) Extender los certificados de aprobación y registro de los aparatos destinados a la venta, y aprobar y fiscalizar desde el punto de vista de la eficiencia técnica, la fabricación y montaje de los mismos, para lo cual deberá aprobar e inspeccionar periódicamente los talleres correspondientes.
E) Promover y estimular toda clase de estudios y experiencias que puedan redundar en mejoras de las instalaciones a gasógeno.
F) Promover, incrementar y facilitar la instalación de gasógenos realizando las tareas de propaganda que estime más convenientes.
G) Propender a la formación de personal especializado por medio de la realización de cursos adecuados.
H) Adoptar las medidas que considere oportunas para asegurar el suministro del combustible adecuado y facilitar su distribución al consumidor.

Art. 4.o Corresponde a la Dirección General de Asuntos Económicos el contralor y fomento económico de la implantación de gasógenos, para lo cual se le asignan los siguientes cometidos:

A) Distribuir todos los materiales que se empleen para fabricar e instalar gasógenos, que hayan sido previamente aprobados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland contraloreando su utilización para ese fin.
B) Proponer al Poder Ejecutivo los precios máximos de venta de dichos materiales.
C) Proponer al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las circunstancias, los precios máximos de venta y de instalación de gasógenos.
D) Mantener al día registros y estadísticas referentes a la instalación y uso de gasógenos, organizando un servicio que se encargará de registrar los talleres de fabricación y montaje, así como los aparatos instalados en vehículos, tractores, motores fijos y semifijos.

E) Fijar racionalmente las cuotas de distribución del combustible sólido y líquido disponible de modo de fomentar la instalación de gasógenos.

F) Estudiar y proponer un plan de financiación que facilite a los interesados la adquisición de gasógenos y motores a gas pobre, para el que solicitará la cooperación del Banco de la República.

G) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas que estime necesarias para propiciar la instalación de gasógenos, y que podrían ser:

1.o Conceder primas a las empresas o particulares que instalen gasógenos en sus vehículos o plantas fijas.
2.o Hacer obligatorio el empleo de gasógenos para ciertos servicios.
3.o Establecer cuotas especiales del combustible líquido destinado a la puesta en marcha de equipos a gasógeno.
4.o Implantar un régimen de garantías que contemple la situación que podría plantearse a los propietarios de gasógenos en el caso de la repentina vuelta a las condiciones normales de aprovisionamiento de combustibles líquidos.

Art. 5.o Con objeto de coordinar las actividades de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Dirección General de Asuntos Económicos, se constituye la Comisión de Gasógenos, que se integrará con un delegado de cada uno de dichos organismos y con un delegado de la Facultad de Ingeniería. Esta Comisión deberá oír la opinión de los constructores e instaladores de gasógenos, previamente a la adopción de resoluciones que afecten las actividades de éstos.

Art. 6.o La Comisión de Gasógenos dependerá directamente del Ministerio de Industrias y Trabajo, al que podrá proponer las medidas de interés general que estime necesarias para el progreso de la implantación de gasógenos; y, por intermedio de los respectivos delegados de los organismos representados en ella, a fin de obtener la necesaria coordinación de las medidas adoptadas dentro de los cometidos asignados en los artículos 3.o y 4.o.

II

Disposiciones sobre registro de tipos de gasógenos, construcción y venta de los mismos

Artículo 7.o:

A) Para la aprobación y registro de los gasógenos, especificados en el artículo 2.o, será necesario que los interesados presenten a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

1.o. Un ejemplar completo del aparato.
2.o Planos detallados (en dos copias) de las distintas partes del aparato, y también por duplicado una especificación completa de los materiales empleados.
3.o Combustible recomendado.
4.o Paso de la carga de combustible y de agua, si hubiere.
5.o Peso del aparato.
6.o Precio de venta
7.o Garantías ofrecidas al comprador.
8.o Instrucciones detalladas sobre manejo, cuidados, limpieza, etc., del gasógeno.
9.o Todos los datos de consumo, producción y potencia calorífica del gas; radio de acción, etc., que puedan ser índice de la calidad del aparato presentado.

B) Los interesados deberán facilitar en toda forma la realización de las pruebas y experiencias de aceptación, siendo de su exclusivo cargo la adaptación del gasógeno al motor experimental del Laboratorio de Gasógenos o al vehículo que éste indique.

C) Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para extender certificados provisorios una vez terminado el examen de los planos y especificaciones técnicas; y el definitivo una vez realizados los ensayos y experiencias mencionados en el inciso anterior.

D) Sólo serán registrados y aprobados los aparatos que, a juicio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, satisfagan las exigencias técnicas y económicas de un funcionamiento correcto.

Art. 8.o:

A) La Dirección General de Asuntos Económicos suministrará, de acuerdo con las existencias disponibles y en la forma que estime más conveniente, la chapa, planchuela, hierro ángulo y redondo necesarios para la fabricación de los gasógenos, mediante los trámites ya establecidos por esa oficina, y siempre que se trate de aparatos aprobados y registrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

B) La utilización del material distribuído por la Dirección General de Asuntos Económicos será contraloreado por la misma; la corrección técnica de la ejecución e instalación, serán fiscalizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 9.o Para ser fabricante de gasógenos se requieren las siguientes condiciones:

A) Estar inscripto en el registro abierto por la Dirección General de Asuntos Económicos.

B) Tener taller aprobado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y por la Dirección General de Asuntos Económicos, quienes expedirán certificados al efecto.

Art. 10. Para ser instalador de gasógenos se requieren las siguientes condiciones:

A) Estar inscripto en el registro abierto por la Dirección General de Asuntos Económicos.

B) Tener taller aprobado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la que expedirá certificados al efecto. Para este último requisito, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá exigir la utilización de un técnico responsable.

Art. 11 Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso B) del artículo 1.o, la infracción de cualquiera de las disposiciones de los artículos 8.o, 9.o y 10 dará motivo a la suspensión o retiro de la aprobación establecida en los artículos 9.o y 10.

Art. 12 Dase por terminados los cometidos de la Comisión constituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Febrero último, con el objeto de facilitar la realización de la política de construcción de gasógenos y la distribución de la materia prima disponible; derógase el precitado decreto, y agradécese a los miembros de la referida Comisión los importantes servicios prestados.

Art. 13. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Virum"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1942.—Número 429|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Virum", acta número 35.470, formulada por el señor César Lagomarsino, de Canelones (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Droguería Surraco Sociedad Limitada, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Virtus" número 21.753, denominativa y emblemática, y "Farmacia Virtus", número 34.492, denominativa, que distinguen los mismos artículos;

Considerando: que de las marcas opuestas, la denominativa "Farmacia Virtus", no ofrece, en su conjunto, características capaces de producir confusión, y que la marca "Virtus", que posee además, un emblema distintivo por sí mismo, no presenta con la marca "Virum" semejanzas suficientes para hacerlas confundibles, desde el punto de vista de sus respectivos conjuntos;

Considerando: además, que, como lo hace notar la oficina del ramo, aún recurriendo a la etimología se encuentra que no existe entre "Virtus" y "Virus" un común origen, ya que mientras la primera es una voz latina que tiene su equivalente en "virtud" la segunda significa "virus", caldo en que se desarrollan los bacilus o bacilos, según la acepción generalizada en química;

Considerando, en consecuencia, que no procede hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, concordantes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Virum", acta número 35.470, solicitado por el señor César Lagomarsino, de Canelones (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ozer-Ami"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 2 de 1943.—Número 464|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ozer-Ami", acta número 28.277, formulada por la firma Isaac Ozer-Ami y Ana Larrosa, de Paysandú (R. O. del Uruguay), para distinguir artículos de confitería, dulces y demás productos y artículos del ramo de comestibles de la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Ameglio y Compañía, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata, afecta la forma de un envase que ya está amparado por la marca de su propiedad "Envase "Bristol", número 27.337, que distingue artículos de la misma clase;

Considerando: que tanto el envase de la marca opositora como el de la presentada a registro, son de forma rectangular y corriente, sin ninguna característica distintiva, por lo que no constituyen sino un elemento de uso común, integrando los respectivos conjuntos;

Considerando: que, por tanto, entre las marcas "Envase "Bristol" y "Ozer-Ami", no puede existir peligro de confusión por estar ambas marcas perfectamente caracterizadas por sus diferentes denominaciones;

Considerando: que corresponde en consecuencia, desestimar la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ozer-Ami", acta número 28.277, solicitado por la firma Isaac Ozer-Ami y Ana Larrosa, de Paysandú (R. O. del Uruguay), para distinguir artículos de confitería, dulce y demás productos y artículos del ramo de comestibles, de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Underwood"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 9 de 1943.—Número 3091|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Underwood", acta número 33354, formulada por Underwood Elliott Fesher C.°, de Estados Unidos de América, para distinguir máquinas de escribir, máquinas de computar de teclado múltiple y también máquinas de escribir y de computar combinadas, de la clase 15;

Considerando: que la compañía peticionaria cumplió la exigencia contenida en el inciso 2.° del artículo 14 de la ley de la materia número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior, relativa a la prueba de la propiedad de dicha marca en el país de origen presentando dos títulos de registros entre los cuales están comprendidos los artículos enunciados en la presente solicitud;

Considerando: que en la presente gestión se llenaron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia citada y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Underwood", acta número 33354, solicitado por Underwood Elliott Pisher C.°, de Estados Unidos de América, para distinguir máquinas de escribir, máquinas de computar de teclado múltiple y también máquinas de escribir y computar combinadas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE ISNTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Resolución. Se exige el cumplimiento de obligaciones con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones para hacer cobros por obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 14 de 1943.

Visto que por resolución de fecha 26 de Marzo próximo pasado se dispuso que toda gestión de pago por concepto de obras, trabajos o servicios contratados con el Ministerio de Obras Públicas, deberá ir acompañada de un certificado expedido por el Instituto de Jubilaciones, en el que deberá constar que el contratista ha abonado los aportes patronales y por obreros correspondientes a los rubros cuyo pago se gestiona;

Considerando: que a fin de facilitar la expedición del referido certificado, convendría establecer, simplemente, que el contratista está al día con la Caja de Jubilaciones, dado que en las planillas respectivas no se discriminan ni rubros ni obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el apartado 1.° de la resolución de fecha 26 de Marzo próximo pasado, el que quedará redactado así:

"1.° A partir de la fecha, toda gestión de pago por concepto de obras, trabajos o servicios contratados con el Ministerio de Obras Públicas deberá ir acompañada de un certificado expedido por el Instituto de Jubilaciones, en el que debe constar que el contratista está al día con la Caja de Jubilaciones."

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA. —ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Mayo 19 de 1943.

Se concede vista por el término de diez días (10) a: Carlos A. Mañé, en su solicitud de privilegio industrial para: "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", acta 826. — A. Rey Zambra y Cía., en su solicitud de privilegio industrial para: "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermético", acta 5447.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Héctor Abadie Santos, en su solicitud de registro de la marca: "Caperucita", acta N.º 27256. — José Cannizzaro, en su solicitud de privilegio industrial para: "Un procedimiento para la obtención de un calzado aislante, contra descargas eléctricas y bajas temperaturas", acta 3474. — Francisco Dragone y Alberto Scioscia, en su solicitud de privilegio industrial, acta 4427, para "Gasificador sistema "Dragón".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Herberto Berthet, para: "Mejoras en la elaboración de productos vegetales extractivos", acta 5238.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio. — Expediente relativo al registro de la marca: "Plata 800", solicitado por J. y A. Alonso S. A., acta 39146.

Pasa al Ministerio de Obras Públicas. — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, para: "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosoto o productos similares", acta 826.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Aktiebolaget Siefvert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para: "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", acta 4158.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Mayo 17 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: "Sintelac" acta 39403 de la firma la Compañía Nacional de Pinturas S. A., de Montevideo. — "Mapell", acta 39417 del señor Manuel Pellicer de Montevideo. — "Yes", acta 39400 de la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón de Montevideo. — "Beba", acta 39199 del señor José Martínez, Reina, de Montevideo. — "Laque 2 horas", acta 39402 de la Compañía Nacional de Pinturas S. A. de Montevideo. — "Mueblería Colonial", acta 39653 de Carlos Nudelman de Montevideo. — "F. U. B. O.", acta 39650 de Lorenzo J. Pérez de Montevideo. — "Frisolen", acta 39634 de la firma Londron y Mainero de Montevideo. — "Fil o raz", acta 39627 de la firma De la Peña Muñoz y Cía. de Montevideo. — "Alaska", acta 39752 de la firma Maschinist y Galperini, de Montevideo. — "Firmbric", acta 39053 de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — "Trué" acta 39907 de la firma The S. S. White Dental Manufacturing Co. de Estados Unidos de América. — "Creaciones ceibo", acta 39026 del señor Ernesto Herrero de Montevideo. — "Pacific", acta 39086 de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — "Telo Sorvente", acta 38943 de la firma Pizorno, Castro y Cía., de Montevideo. — "Alcogas", acta 39392 de la firma Estanislao Diez y Cía., de Montevideo. — "Standard", acta 39031 de la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García Serón de Montevideo. — "Firmatex", acta 39051 de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — "Coventry", acta 39172 de la firma Roxana S. A. de Montevideo. — "Sparer", acta 39311 del señor Enrique V. Banizi, de Montevideo. — "Groom", acta 39356 de la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo. — "El payador", acta 39246 de la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — "Gitana", acta 39200 de la firma José Martínez Reina, de Montevideo. — "Pangaré", acta 39300 de la firma C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón. — "Deleflex", acta 39147 de la firma M. R. C. Limited, de Inglaterra. — "Thonpson", acta 39360 de la firma Thonpson Productos Incorporated de Estados Unidos de América. — "Ecusta", acta 39070 de la firma Ecusta Corporation de Estados Unidos de Norte América. — "Economil", acta 39717 de Luis A. Baratta de Canelones (República O. del Uruguay. — "Aureolé", acta 39389 de Juan F. Decarlini, de Montevideo. — "Rivera", acta 39718 de la firma Dergam Hnos., de Rivera, (República O. del Uruguay). — "Scripto", acta 39754 de la firma Scripto Manufacturing Co. de Estados Unidos de América. — "Scripto", acta 39755 de la misma firma. — "Fall River", acta 39750 del señor Romero Diez de Montevideo. — "Particulares", acta 39748 de la firma Sola Hnos., de Montevideo. — "Paz", acta 39660 del señor Fabiano Svirsky de Montevideo. — "Commodore", acta 39659 de Juan M. González, de Montevideo. — "Firmecrep", acta 39054 de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — "Firmelin", acta 39056 de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — "La piedad", acta 39393 de la firma Benjamín y Roberto Yaffe de Montevideo. — "Búfalo", acta 39193 de la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — "Fábrica Nacional de Madera Compensada" N.o 107 de la firma Vázquez y Cía., de Montevideo (escrito). — "Mejoras en porrones eléctricos generadores de calor", acta 4754 de los señores Héctor Moratorio y Julio Barloc, de Montevideo. — "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosene o nafta de la firma Luis U. Rocca y Luis Tognini de Montevideo, acta 4898. — Escrito de la Inspección G. de Hacienda referente al artículo 54 del decreto de Agosto 29 de 1927. — "Construcción de similmármol y simil piedra pulidos grés vidrioso y mayólicas", acta 4812 de la firma Lorenzo Gentile, de Montevideo. — "Rolex", acta 29686 de los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo. — "Horno Semigasógeno para aplicar a las calderas y recalentadores de vapor de la firma Donato Antonio Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, acta 4805.

Patente de invención transferida. — "Nuevo tipo de cierre hermético hidráulico en los cierres de las tapas de los interceptores de grasa, por medio de un sifón que se provee automáticamente de agua caliente N.o 3443 de la firma Bosch y Compañía de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Compañía importadora drogas y especialidades C. I. D. E.", del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, acta 39427. — "Satimol", acta 39521 de Fernando Rosa Mato de Montevideo. — "Pertax", acta 38427 de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Sabanex", acta 39240 del señor Mario C. Isola, de Montevideo.

Se da vista por 10 días a Molinos Nacionales de Yerba Mate S. A. en el expediente acta 24985 denominado: "Flor de ceibo".

Vista por 15 días a las firmas siguientes: Pascual De Luca en el expediente acta 39536 denominado "Reina Victoria". — A. Ricardo J. Cerechetti, en el expediente acta 39163 denominado: "Protech". — A Nicolás Solari en el expediente acta 37172 denominado: "Cuatro bocas".

Vista por 20 días a las firmas siguientes: Uruguay Ultramar Limitada en el expediente acta 37877 denominado "Furniture". — A la firma José J. Chiarino y Cía., en el expediente acta 38280 denominado Chiarino.

Se manda notificar a las firmas de los asuntos siguientes de la resolución superior por la que se declara caducados: "Guillermo Jasa y Hnos", expediente acta 5076 denominado: "Mejoras en calzados Daniel Halle", expediente acta 15102 denominado "Blancol". — Angel Pedro Taglioretti en el expediente acta 29007, denominado "Salamines chanchito". — Señoras María Suñer V. de Vilamajó y Lía Vilamajó expediente acta 29681 denominado: "Gravilline". — José P. Pizza en el expediente acta 29819 denominado: "Empire". — Curt Aligh en el expediente acta 31614 denominado: "Risler". — Mirko E. Sors, acta 35472 denominado "Curtiembre Montevideo". — Moisés Simberman, acta 36755 denominado: "Atlas". — Societe de Marques Robin, acta 37008, denominado: "Robin". — Schering Kalhbaum A. G., acta 20979 denominado: "Neotropina".

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", acta 4799 del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (R. Argentina). — Un escrito de la firma Crocker y Cía., referente al privilegio industrial N.o 96 referente a "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal comunmente llamadas cápsulas para botellas y frascos de vidrio".

Vista por 20 días al señor Juan Carlos Oliver en el expediente acta 5423 denominado: "Columnas de ventilación desimuladas, combinadas para otras aplicaciones.

Se prorroga por 90 días la vista conferida a la firma Universal Oil Products Company acta 5159 denominado: "Tratamiento de hidrocarburos parafinados".

Se manda notificar a las firmas siguientes de la resolución superior recaída en los expedientes siguientes: Acta 5179 de la firma Marino Vicentini denominado: "Un nuevo aparato para secar prendas de tejidos baratos". — A la firma Sociedad Alambique San Juan S. A., expediente N.o 16259 denominado: "Los Cerros de San Juan".

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Martes 25 de Mayo de 1943 — Núm. 10995

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
" "		en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 150 juegos de accesorios destinados al completo de monturas para las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 25 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1943.
(Cuenta corriente) My.13-4290-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico, bibliotecas, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo y de caballete, caja de hierro, panoplias, saliveras bajas, papeleras, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones y diseños que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de los 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.
(Cuenta corriente) My.20-4474-v my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria de 0 m. 70 de ancho, forro sarga marrón ordinario de 1 m. 40 de ancho, satinet ordinario de 1 m. de ancho, paño divisa de 1 m. 50 de ancho, forro para mangas de 1 m. 00 de ancho, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4679-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 2 cornetas soprano en Si bemol con una válvula, 2 cornetas tenor en Si bemol con una válvula, 1 corneta barítono en Si bemol con una válvula, 1 octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 3 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contralto en Mi bemol, 1 saxofón tenor en Si bemol, 2 fliscornos soprano en Si bemol 4 trombones en Si bemol, 1 bombardino en Si bemol, 1 bajo sousaphon en Mi bemol, 1 bajo sousaphon en Si bemol, 1 par platillos turcos de 38 centímetros, con destino al Regimiento de Infantería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4681-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir alpargatas color yerba mate, lienzo de 1m.50 de ancho, loneta N.o 8 de 0m. 70 de ancho, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4680-v.jn 3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir arroz común, fideos en paquetes, harina de trigo en bolsitas, ciruelas, maizola, galletitas tipo María o similar, galletitas surtidas, fósforos, velas, escobas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de la s12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4682-v.jn 3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir rosetas fusibles, cordón de 2 x 0.75 milímetros, alambre vulcanizado de 0.75, alambre intemperie de 4 milímetros, llaves unipolares tapones fusibles, aisladores campana, transformadores para timbre, bajoplomo de 2 por 2, caño Bergman o similar de 11 milímetros, llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 2 1|2", tornillos de 19 x 20, tornillos de 15 x 15; con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4377-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir una flauta en Do, un flautín en Do, un requinto en Mi bemol, cuatro clarines en Si bemol, un saxofón soprano en Si bemol, un saxofón alto en Mi bemol, un saxofón tenor en Si bemol, un saxofón barítono en Mi bemmol, tres tronetas en Si bemol, tres melofones en Mi bemol, tres trombono en Mi bemol, tres trompetas en Si bemol, un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol un bombo, un cajín, un par de platillos, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4378-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4379-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 1.000 kilogramos de hilo patente para coser bolsas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Junio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4661-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|11
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de diversos artículos de escritorio, renglones números 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 7.o, 11.o, 16.o, 27.o, 29.o, 33.o, 36.o, 37.o, 38.o y 39.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Junio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4662-v.my.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 135

Llámase a licitación para el suministro de barnices, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 21 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.24-4663-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|18
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la colocación de pisos de parquet en el edificio de la Agencia Aguada, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Mayo de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943.
(Cuenta corriente) My.22-4593-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 138
Impresión de 40.000 almanaques para el año 1944

Llámase a licitación pública para la impresión de 40.000 almanaques para el año 1944, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1943 a la hora 16 en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.22-4619-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE 905 CUEROS SALADOS

Se oyen ofertas para la venta de 905 cueros salados de novillos, con alguna avería, procedentes de la lancha nacional "Europeya", accidentada el día 9 de Abril próximo pasado.

Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Gerencia el día 17 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por condiciones y demás informes dirigirse a nuestra Sección Marítima, entrada por Uruguay y Río Negro (tercer piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4274-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y cinco pesos nominales ($ 416.775.00), fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previene: 1.o Que es **obligatoria** la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.o Que en las propuestas **debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados;** 3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores; 4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios. 5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas; 6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Armando Arosti Herve, Gerente.
(Cuenta corriente) My.22-4657-v.my.25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362 (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de dieciséis (16) trajes de uniforme para el personal de servicio.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección "Archivo" todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección de Secciones el día 28 de Mayo de 1943 a las 16 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Dirección de Secciones.
(Cuenta corriente) My.13-4275-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EDICTO DE EXPROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, se hace saber que en virtud de decreto dictado por el Poder Ejecutivo, se ha resuelto proceder, con destino a la Escuela Mecánica y Electrotécnica, a la expropiación de las propiedades sitas en la manzana 199 de esta ciudad, cuyos padrones, propietarios y áreas afectadas se expresan a continuación:

1.o Propiedad de la sucesión de don Segundo Temperán, empadronada con el número 1739, que consta de una superficie de 140 metros 75.

2.o Propiedad de doña Angela Calderara y Fernando Pensado, empadronada con el número 1740, y con una superficie de 165 metros 69.

3.o Propiedad de doña Josefa y Teresa Geido Delbono, empadronada con el número 1738 y compuesta de una superficie de 315 metros 10.

4.o Propiedad de la sucesión de don José Buonomo, empadronada con el número 1737, compuesta de una superficie de 160 metros 91.

Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Legal de la División Inmuebles Nacionales de la Dirección General de Catastro, calle Río Branco número 1413; y 2.o Que vencido ese plazo los propietarios o sus apoderados o representantes y el poseedor u ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la ley. — G. Torres Pagola, Jefe Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) My.22-4592-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

La Dirección General de Comunicaciones hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo que disponen las

reglamentaciones vigentes, se efectuará la destrucción del "Archivo Telegráfico del año 1940". — Montevideo, Mayo 6 de 1943 — General Retirado Ingeniero Adolfo S. Quintana, Director General de Comunicaciones. — Mayor Guillermo A. Ramírez, Secretario General interino.

(Cuenta corriente) My.14-4310-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para Maestranza, Personal de Servicio, Marinería y Vigilancia.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.17-4364-v.my.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Mayo 24: hora 14 y 30, leña de eucaliptus (cuarto llamado); 14 y 45, zapatos para hombre y mujer; 15, chapas de mármol para mesas de luz (segundo llamado); 15 y 15, cámaras y cubiertas para autos (segundo llamado); 15 y 30, reparaciones, limpieza, etc. de motores en la panadería del Asilo Luis P del Campo (quinto llamado); 15 y 45, instalación de una cañería para agua caliente en el Pabellón de Lactantes Doctor Martirené, en la Colonia Saint Bois (séptimo llamado); 16, impresión de libretas para el juego de quinielas (segundo llamado); 16 y 15, papeles de embalaje y de diario satinado (segundo llamado).

Mayo 31: hora 13, almacén, Cif (segundo llamado); 13 y 15, confección de copias de planos; 13 y 30, dextro malto número 1 o similares, Cif. (segundo llamado).

Junio 7: hora 13, filtros, Cif. (segundo llamado).

Junio 21: hora 13 y 15, mesas de operaciones.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

(Cuenta corriente) My.22-4573-v.my 26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico de Policlínica Médica del Hospital Pereira Rossell.

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 19 de Junio de 1943 — Montevideo, Mayo 19 de 1943.

(Cuenta corriente) My.22-4606-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Existiendo un interinato de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución, se cita a los señores médicos que aspiren a ocuparlo se sirvan hacer conocer su interés en la Secretaría General hasta el día 28 del corriente. — Montevideo, Mayo 19 de 1943.

(Cuenta corriente) My.22-4605-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por los artículos que se detallan a continuación:

Mayo 26. — Hora 14.30: Caldera destinada al lavadero del Hospital Penitenciario (primer llamado).

Mayo 26. — Hora 15: Harinas (segundo llamado).

Mayo 27. — Hora 14.30: Paños y accesorios para uniformes Guardia Penitenciaria (tercer llamado).

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo: Ellauri 306. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My 15-4382-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores LEO FERNANDEZ, RAMON GONZALEZ, HERMENEGILDO MOREIRA, JUAN AMARILLO y HECTOR V. SANGUINETTI, y para la ampliación de otras tres viviendas prometidas en venta a los señores EVERTON CORREA, VICTOR REDONDO ARRIERO y señora JOSEFA PAZOS DE BONSI, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 3.00 (ocho pesos) en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 15 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-4664-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARRERA, uruguayo, comerciante, por Barrera Hermanos, domiciliados en la calle Uruguay números 1525|33, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de estuches de su creación exclusiva que denominan "Jacú" (para hojillas, etc.); "Hidalgos" (para cigarrillos, etc.); "Lady Hamilton" (para cigarrillos, etc.); y "Lady Hamilton" (D. para cigarrillos, etc.), y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 My.24-4635-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARRERA, uruguayo, comerciante, por Barrera Hermanos, domiciliados en la calle Uruguay números 1525|33, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos y distribución de los siguientes modelos de dibujos e inscripciones en estuches para cigarrillos, hojillas, etc., denominados como sigue: "Capabana", "Ypiranga", Jacú", "Titán", "Very Good 10", "Libres", "Very Good 20", "Libres", "Titán", "Montevideo" "Montevideo" "Montevideo 10", "Libres", "Nelson" "Poker" "Nelson", "Montevideo", "Continental", "Continental" y "Dandy", de su creación exclusiva y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$6.08 My.24-4634-v.jn.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION N.o 3
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de artículos de imprenta el día y hora que se indican:

Licitación número 3 — Bonos de Asistencia Social: día 2 de Junio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225 donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo Mayo 19 de 1943

(Cuenta corriente) My 22 4582-v jn.2

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Julio próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4540-v jn 25

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4483
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo (escritorios y sillas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 31 del corriente mes a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Mayo 14 de 1943. — La Proveeduría General

(Cuenta corriente) My 19-4463-v my 29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 145
Suministros de sobretodos para el personal de trenes y de servicio

Se llama a licitación para la provisión de 40 sobretodos para el personal de trenes y de servicio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 21-4537-v my 26

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 143
Venta de tambores fuera de uso
Segundo llamado

Se llama a licitación para la venta de 400 tambores, aproximadamente, fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Mayo corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 19-4457 v my 24

U. T. E.
LICITACION N.o 1883
Papeles, cartulinas y cartón
Segundo llamado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilos papel obra primera, en bobinas, 150 resmas papeles libro, 500 resmas papel copia, 175 resmas cartulinas y 3.000 kilos cartón paja de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo, Mayo 15 de 1943 La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 20-4511-v my 31

U. T. E.
LICITACION N.o 1873
Papel obra segunda de color
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 80.000 kilogramos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas; 45.000 kilogramos de color verde [illegible] y 45.000 kilogramos de color amarillo [illegible], de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo, Mayo 14 de 1943 La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 19-4462 v my 2[illegible]

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable telefónico de [illegible] par
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de [illegible] metros de cable telefónico [illegible] de [illegible] par de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo, Mayo 10 de 1943 La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-4298-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 987

Llámase a licitación pública para la compra de platinas bujes y barras de bronce.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 31 de Mayo de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 20-4488-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN LAGOMARSINO, uruguayo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de autor, de "Un cartón o cartulina de propaganda que representa un bigote de hombre, el frente de una dentadura y el labio", de su creación, y del cual ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4613-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GALIMBERTI y COMPAÑIA, comerciantes, establecidos en la calle Asunción número 1116, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de la leyenda o frase de su creación para propaganda de sus productos: "La bebida sana y rica que estimula y tonifica", de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.60 My.22-4614-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO PABLO ARROCHE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 845, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley de Derechos de Autor de "Un nuevo sistema comercial de economía doméstica", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4575-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJO MEDINA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dragones número 3558 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra de las obras tituladas "Rosa de abolengo" y "Ruego tu perdón" de las que se declara autor, y cuyas músicas corresponden a don Eduardo Demaría, y de las que ha depositado dos ejemplares de cada una escritas a mano, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.38 My.21-4599-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR NADECCHIA, italiano, constructor, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1380, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo sistema de Financiación Automática" para la construcción de viviendas económicas denominado "Sistema Block", del que se declara autor y de que ha depositado dos ejemplares explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 My.20-4475-v.my.29.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a RUTILO YBAÑEZ, con domicilio en Mathen 2180, Buenos Aires (República Argentina) para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606 Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco Receptor.

(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ACERENZA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Minas número 1661, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Ley Sobre Derechos de Autor de "Un modelo de calentador para baño", del cual se declara autor, con características especiales del tapón superior y canilla de desagüe en la parte inferior, del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4576-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS DI CARLO, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1543, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo símbolo con la palabra "King" (esmalte para uñas vitaminado) de su creación exclusiva y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4577-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40278

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BI BI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4304-v.my.26.

ACTA N.o 40297

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AZOFOLICULINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.13-4265-v.my.25.

ACTA N.o 40284

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor don Luis Alvarez Giménez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.13-4254-v.my.25.

ACTA N.o 40349

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAMALTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (exceptuando yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.24-4684-v.jn.3.

ACTA N.o 40345

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Iser Tailler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANAFIL"

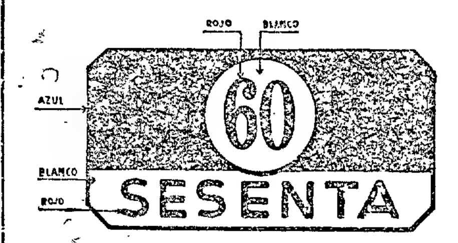
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.24-4636-v.jn.3.

ACTA N.o 40300

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Nogués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"60 SESENTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.19-4395-v.my.29.

ACTA N.o 40299

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HORMOGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.13-4267-v.my.25.

ACTA N.o 40302

Montevideo, Mayo de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALSO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.13-4255-v.my.25.

ACTA N.o 40316

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4329-v.my.26.

ACTA N.o 40317

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PEGATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4330-v.my.26.

ACTA N.o 36807

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4299-v.my.26.

ACTA N.o 40329

Montevideo, Mayo 14 de 194. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "W. M. Jackson, Inc.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORA DEL NIÑO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4479-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40328

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "W. M. Jackson, Inc.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUNDO PINTORESCO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4480-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40327

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECNO QUIMICA AUGUSTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4481-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40303

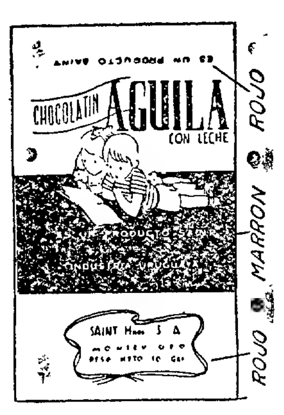
Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TONETTE"

para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4482-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40330

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 My.22-4579-v.jn.2.

ACTO N.o 40314

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUPREMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. —. Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4350-v.my.27.

ACTA N.o 40308

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAVINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4336-v.my.27.

ACTA N.o 40307

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GORDAVINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4337-v.my.27.

ACTA N.o 40306

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GORDARINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4338-v.my.27.

ACTA N.o 40305

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAVE"

para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4339-v.my.27.

ACTA N.o 40304

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gallmberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THE COCK"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4340-v.my.27.

ACTA N.o 40315

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4381-v.my.27.

ACTA N.o 40326

Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos cremas en general).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4380-v.my.27

ACTA N.o 40336

Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson, Levanti y Co. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRITANNIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 12.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.24-4621-v.jn.3.

ACTA N.o 5797

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor César Manfrini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cocina - estufa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.24-4685-v.jn.3.

ACTA N.o 40298

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANDRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4266-v.my.25

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5795

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Castel Castellanos, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de recipientes para cocción de alimentos ahorrando combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.22-4618-v.jn.2.

ACTA N.o 5789

Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg., en representación del señor Arnaldo Barletti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un horno portátil para la obtención de subproductos, resultantes de la carbonización de la madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.21-4560-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5794

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha los señores Enrique Corti y Nicolás Ramos, de Ecilda Paullier, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasógenos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My 21-4533-v.jn.1.o.

ACTA N.o 860

Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Con esta fecha la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación total, incluso máquina, de refrigeradores de absorbción para cualquier dimensión y tamaño en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My 21-4532-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5791

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidas de moldes de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del de-

creto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 My.15-4351-v.my.27.

ACTA N.o 5793

Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.088 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 19-4430-v my.29.

ACTA N.o 859

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Colominas por "La Electro Metalúrgica Uruguaya, Limitada" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por método electrolítico alcalino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.12-4210-v.jn.4.

ACTA N.o 858

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Exportadora de Tabacos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 8-4110-v.jn 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de refacción en la Facultad de Veterinaria, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 al 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta crorriente) My.27-4692-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 304

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de un edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Nacional. (Con el nuevo pliego de condiciones particulares y anexo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 al 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento declarado, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4693-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 306

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras escuela rural número 82, del Alférez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4694-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 303

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de instalación de equipos de esterilización central del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4541-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 302

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61 de kilómetro 110 del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4542-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Migues - Tala, ruta número 80, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Junio próximo a la hora 16. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.20-4506-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 943

Llámase a licitación para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.24-4669-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fechas 19 de Abril y 7 de Mayo de 1943, respectivamente, expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Melo - Treinta y Tres — Ruta número 8

Número 1012. — Propiedad de José P. Castro. 1.a sección judicial. Padrón número 4549. Superficie: 8837 m 2 924.

Carretera Artigas - Tomás Gomensoro (empalme Salto - Bella Unión). — Ruta número 30.

Número 678. — Propiedad de Angela Solari de Arralde. 9.a sección judicial del Departamento de Artigas. Padrón número 449. Superficie: 26 hectáreas 5705.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) My.24-4688-v.jn.1 o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.24-4679-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 132. — Adquisición de 140 (ciento cuarenta) metros cúbicos de pedregullo, destinado a la Dirección de Vialidad. Apertura de propuestas: el 24 del mes corriente a la hora...

Licitación número 133. — Adquisición de 300 (trescientas) resmas de papel para valores, destinado a la Contaduría General de la Intendencia. Apertura de propuestas: el 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.21-4538-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvadoh Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición, haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Baldracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN E CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

R. ANDRES BUSTO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 850, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros resepectivos a nombre de Juana Z. de Busto.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. - Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12 00 My 15-4370-v.jn.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 24 de Mayo de 1943

3.a Sección

LUIS ALBERTO CAPRA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309, y PETRONA VILLEGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309.

4.a Sección

MOISES BINSTEIN 32 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Andes 1194, y NAIR AREIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1194.

BARTOLO JUAN RUBIOLO 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 825, y CARMEN ELUZA, 33 anos, soltera, argentina domiciliada Soriano 934.

PEDRO ALBERTO CARRARA CHIODERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y MARIA ELENA MUNYO PIRIZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

CARLOS ITALO FALLETTI, 49 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y LUCIA VON SCHEIDT, 41 años divorciada, argentina, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

MANUEL CABRERA DIAZ, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 1119, y BLANCA MARGOT MUSLERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1311.

RICHARD H. Mc. PEAKE, 34 años, soltero, teniente naval, norteamericano, domiciliado avenida Agraciada 1442, y BEATRICE REED HAMILTON, 31 años soltera, norteamericana, domiciliada avenida Agraciada 1442.

10.a Sección

BRUNO FEDERICO MILLER, 23 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Propios 1672 y OLGA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3218.

JULIO MARTIN MACHIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1954 e IRMA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 1988.

ROMULO DUQUE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santana 1731 y MARIA JULIA DEUS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1731.

12.a Sección

PEDRO MONTERO LOPEZ, 28 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Araycuá 2276 y OFELIA ACOSTA LIARD, 25 años, soltera oriental, domiciliada Araycuá 2276.

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Santiago Sierra 3654, y MARIA ESTHER GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villardebó 1889.

ADELMO CANTRICLIANI, 31 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado Criollos 4345, y TERESA PIZZORNO, 28 años soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 2588.

FRANCISCO VIDAL ARES, 35 años, soltero, empleado español, domiciliado Cerrito 660, y TELESFORA PETRONA GUTIERREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2010.

14.a Sección

MARTIN REZK, 45 años soltero, comerciante, libanés, domiciliado avenida Suárez 3280, y JUANA HAYDEE BONINO, 25 años, soltera, oriental domiciliada avenida Suárez 3280.

MARTIN GEORGE CREECE, 36 años, soltero contador, inglés, domiciliado Guaycurú 2915, y MARY FRANCES GOWANS 31 años, soltera inglesa, domiciliada Guaycurú 2915.

LUIS BALANCIN, 28 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Lucas Obes 848, y MARIA ELENA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 848.

HECTOR GARDERES LARTIGA, 27 años, soltero arquitecto oriental, domiciliado Guaycurú 2890, y MYRA GERMANA SARTHOU, 24 años soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2805.

JULIO POSCH, 37 años, soltero comercio, húngaro, domiciliado Agraciada 3777, y ROSA BLANCA PENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 987.

16.a Sección

HUMBERTO REYES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y ATANASIA DEODILA MARTINEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4692.

HECTOR SCASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Tonkinson 3481, y MARIA MAGDALENA DARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada calle 2 número 6568 (Paso de la Arena).

ADVINCULA PEREZ, 33 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y DARMIRIA ECHEVESTE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cololó 2405, y ALCIRA EVANGELINA CASAL DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 856.

WERNER JACOBY, 49 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado Ellauri 1152, e HILDEGARD TURK, 42 años, soltera, alemana domiciliada Ellauri 1152.

20.a Sección

NATALIO BELLINZONA, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Y. Pinzón 4236, y FAUSTINA VILLAR, 36 años soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4236.

EVARISTO MARCELO BIANCHI, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado 2.o Pasaje 18, y LIDIA HERMINIA BERTOLINI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Bernardo Guzmán 309.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 41 años soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1308, y MARIA LEONOR ODINO, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

PEDRO VICENTE FUICA, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 4055, y BARBARA PUENTE, 43 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 4055.

JUAN CARLOS JAUME CUADRA, 24 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1318 bis, y MARIA EMILIA MARTINEZ SERE, 19 años, soltera oriental, domiciliada Millán 3929.

LEONARDO LANTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3992 y MARIA ESTHER CORSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1137.

MANUEL POSE, 37 años, soltero, viticultor, español, domiciliado General Hornos 4950 y MATILDE R. BARACCO FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4939.

22.a Sección

GABRIEL DEMIRDJIAN, 23 años, soltero, comercio armenio, domiciliado T. de Tesano 1351, y ELISA DEMIRFJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Santiago Sierra 3974.

AQUILES DELGADO, 34 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isabela 3723, y NORFIRIA CORREA, 26 años, soltera, oriental domiciliada José Hernández s|n.

GREGORIO SCAGLIONE, 40 años, soltero, mecánico, italano, domiciliado 20 de Febrero 2686, y FERMINA ELISA DEMARCHI, 17 años, soltera oriental, domiciliada Guaviyú 3840.

23.a Sección

JUAN HEBER PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3361, y ESMERALDA BERNABELA BENTANCUR, 17 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2248.

MODESTO CONRADO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2167, y GRACIA RAMMAURO 17 años, soltera oriental, domiciliada Galicia 2167.

VICTOR REGINO CRUZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cufré 1767, y MARIA LEOCADIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1767.

TEOFILO GAMARRA, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y DORALINA CLAVIJO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Meléndez 4031. (Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos.— Conste).

$2.00 Plp.-v..My.26.

Montevideo, Mayo 22 de 1943

6.a Sección

JORGE MAILHOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1470, y ELSA GANDOS, 21 años., soltera, oriental, domiciliada Colonia 1175.

9.a Sección

EUFRASIO HILARIO FERROU, 43 ños, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pueblo Rodríguez (2.a sección de San José), y AGUSTINA DOROTEA PERAZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada camino Colman sin número

19.a Sección

CHUDYK JAIME NABA 34 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Nueva Palmira 1791, y GITLA GLEJBERMAN 20 años, soltera, polaca, domimciliada Nueva Palmira 1791.

ANTONIO FORMENTO, 36 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Democracia 2490, y ESTHER ANDREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2370.

22.a Sección

ELIAS HORACIO REYES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 2230, y ROSA MARIA GARBARINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gómez 3166.

24.a Sección

HECTOR ANTONIO BERASATEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1925, y ONDINA CELIA BONIFACINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3789.

MARCELINO REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2714, y AIDA ALCOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3462.

OFICINA ADJUNTA "B"

FRANCISCO EPIFANIO SOT, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 711, y MARIA GROBA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 711. — Matrimonio contraído "in extremis" — Exonerado de derechos. — (Conste). — Veira.

ODORICO FERREIRA, 53 años, soltero, cochero, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1058, y LEONCIA CANDIDO, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1058. — Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos. — (Conste). — Veira.

$2.00 Plp.-v.my.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9 Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa

días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10. Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32. Lo. 10. Fo. 135), padrón número 81.042 (ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38. Lo. 10. Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135), padrón número 62.059 (sesenta y dos mil cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYESTARAN BETELU (FEDERICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Adela Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo Carcelli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BERKOWITZ (PABLO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 242. Libro 9. Folio 310), se cita, llama y emplaza a don Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de mil novecientos cuarenta y dos. — D González Ferreira, Escribano.
$12.00 Ab.13-3373-v.my.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO GARCIA. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 400), se emplaza a Pedro García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.910 ubicado en la calle Francisco Plá entre General M. Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.17-4412-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesiones MANUEL LOPEZ y PURA LOPEZ DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 411), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Manuel López y Pura López de López, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.274, ubicado sobre la línea Este de la calle Lindoro Forteza entre Suñer y Capdevilla y C. Saavedra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.6-3984-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758" (Lo. 7. Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) My.8-4113-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO BRACHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Braschi" debe decir "Brachi", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 My.24-4654-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL, FRANCISCO, ANTONIO y VICENTE GIOSA VIGNOLI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran equivocadamente escritos sus apellidos paterno y materno, uno como "Gioscio" o "Gozzo" o "Gioso" y el otro como "Vignola" o "Vigñolo" o "Vignolo" deben decir "Giosa" y "Vignoli", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.24-4655-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en los autos "Testamentaria de VICENTE BELLARDONE y Sucesión de DOMINGA BELARDONI o BELLARDONE DE BRUCHOU", se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Miguel Angel Carvallido, con personería acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Vicente Belardoni con doña Magdalena Bellatti y en las de nacimiento de Bartolo, Juan, Josefa y Josefina Belardoni, pues donde en todas ellas figura equivocadamente escrito el apellido como "Bellandone" o "Blardone" o "Blardoni" debe decir "Belardoni", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 My.24-4656-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 My.24-4674-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IGNACIA CORNELIA DE PEÑA y de doña MARIA IGNACIA PEÑA DE FERRARIO y de don WENCESLAO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4637-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RICARDO GREGORIO GENARO CASARAVILLA o EDUARDO RICARDO CASARAVILLA BALPARDA o EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4638-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o AUGUSTO LUIS GUILLERMO GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4640-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREYRA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4641-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4642-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4643-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SIMONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4644-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO SANTAYANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4645-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL PILAR CASTRO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4646-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BESTETCHE DE TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4649-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO BLEZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4647-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FRANCISCA o ANGELA ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4648-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES NICOLASA DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4650-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o FLORENCIA AVELINA PEREIRA DE JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4651-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANSELMO GOMEZ PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4652-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SABIO DE PEAN o PÉAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4623-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FREIRE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4622-v.jn.3.

Concurso

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Concurso necesario de ESTHER LUSSICH DE CARDOSO" se convoca a los acreedores de la concursada a la junta que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de resolver sobre la propuesta de pago formulada por la concursada, previniéndoseles que se resolverá con los que concurran siempre que se llegue a la mayoría legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.24-4721-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ISIDORO MOIRANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido equivocadamente escrito como "Mairano" debe decir "Moirano", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.30 My.22-4603-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA TOMAS ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.22-4607-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERROGAIN DE PUECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.22-4571-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My 21-4567-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITTONE DE GIOVANNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —.Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario

$3.75 My.21-4557-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO GIRARDELLI PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 My 21-4519-v.jn.1 o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alcides Mesa contra MARIA ZULMA LUCHINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Zulma Luchina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.20-4484-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Matilde F. Saguieres de Grassi contra GUILLERMO TELL GRASSI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Tell Grassi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4426-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIA o IGLESIAS DE BRUNASSE o BRUNASSO o BRUNASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.20-4183-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA BONILLA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4476-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María A. Vio de Ruiz contra NOLASCO RUIZ FIGUEROA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nolasco Ruiz Figueroa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4428-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA ANDRE DE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario. m

$3.75 My.19-4456-v.my.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ABO. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 14 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 My 19-4427-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA AGUSTINA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA JUSTINA BARBETTI DE EPILAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 My.19-4431-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ALEJO SUAREZ o RICARDO ALEJO SUAREZ MUÑOZ o ALEJO RICARDO PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.19-4432-v.my.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN ESSER. Fugado (hoy quiebra). Denuncia formulada por Juan Rodríguez. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "303. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Por tales fundamentos, se declara que se tendrá el 2 de Mayo de 1935, como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Juan Esser. Ejecutoriada, háganse las publicaciones pertinentes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" — Montevideo, Abril de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.15-4248-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN VALLARINO y de doña LEONILDA FIGARI VALLARINO DE FULLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My 19-4433-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4434-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4435-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GUIDO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4436-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LABERT o RICARDO ADRIAN CALABERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4437-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL MARIA GAZZANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4438-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4439-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EUSTAQUIO SCIUTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$3.75 My.19-4441-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA o EULALIA CARMEN PIÑEYRO DE AGIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4440-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA NOBLE DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.29-4467-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.14-4315-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ART RO CANO FEO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña María Sofía Fouchet y las de nacimiento de sus hijos Elena Nivaria, Isis, Ledá Myrtha, Norma Nahir y Arturo José Cano Fouchet: en la primera, los apellidos de sus padres y en las otras los apellidos de sus abuelos paternos, pues donde en ellas figuran equivocadamente como José Cano y Felicia Llerena o Llorena debe decir "José Cano Torres" y "Felicia Feo del Castillo", que son los verdaderos. Y las de nacimiento de sus hijos Ida Ofelia y Miryam Cano Fouchet deben ponerse los nombres y apellidos de sus abuelos paternos, que son los ya mencionados y, además, en la de Miryam, donde figura equivocadamente el nombre y apellido de su madre como Sofía Fouset debe decir "María Sofía Fouchet" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$11.25 My.15-4366-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, UBALDINO LOZADA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Bonnet Pouganne, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.13-4249-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO MARCELINO RODRIGUES o RODRIGUEZ y de LEOPOLDINA BARCELLOS DE SOUZA DE RODRIGUES o RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4327-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO FRANCISCO PEZZOLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece escrito como "Pezolano" debe decir "Pezzolano", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.50 My.14-4306-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.17-4409-v.my.28.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4291-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA DEL PILAR ALONZO o PILAR ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario

$3.75 My.13-4280-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4251-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CASSAHUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4252-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Julia Uriarte de Artagaveytia contra la sucesión de JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. Solicita se declare de su propiedad la totalidad de un inmueble" (padrón número 51447): Una fracción de terreno sito en el "Paso de las Duranas" del Departamento de Montevideo, compuesta de treinta metros seis centímetros de frente al Sud sobre el camino Castro, por donde la casa quinta está designada con el número 272; igual extensión de fondo en la línea del Norte; cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con el costado Oeste, y cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Este formando un total de mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, según escritura autorizada por el escribano don Antenor R. Pereira. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Artagaveytia de Márquez, Matilde Artagaveytia de Arocena, Elisa Artagaveytia de Echenique, Enrique Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, Ramón Artagaveytia y Adolfo Artagaveytia, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 My.4-3887-v.jn.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE PEDRO URIOSTE. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se detallará a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura solicitada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de venta autorizada en Montevideo, el día 5 de Marzo de 1915, por el señor escribano Eduardo Ravena e inscripta en el Registro respectivo de Traslaciones de Dominio con el número 192 del libro 67 al folio 95 vuelto, por la que don Juan Víctor o Juan Bautista o Juan Aran Rialp compró a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en el Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Las Toscas (hoy Balneario Atlántida), 7.a sección judicial, señalado con el número 7 de la manzana 33 del plano trazado por el Ingeniero Juan Pedro Fabini, en Diciembre de 1912, y que se compone de 450 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Sur, a calle de 18 metros de ancho; 30 metros de frente al Oeste, por ser esquina, a calle del mismo ancho; 15 metros al Norte, lindando con fracción número 13, y 30 metros al Este, con fracción número [illegible] Empadronado actualmente con el número 221, habiéndose extraviado la primera copia e inútil su búsqueda. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.60 Ab.26-3605-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armadá, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos caratulados "Banco de Crédito con Lamberto Armadá. Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$10.80 Ab.17-3530-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "María Josefa Lamelas contra GUMERSINDO PARENTE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gumersindo Parente por el término de noventa días para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.15-3473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1943. — Nicanor dos Sanos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3386-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH o LAURA ROSALIA CLEMENTINA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.12-3316-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Francisco Susena contra JUAN SOLER. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Juan Soler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 My.24-4632-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Celia Castillo contra ANDRES GARCIA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.21-4520-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AVALLE o MIGUEL SABINO AVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.22-4581-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE ANDREGNETTE DE ANDREGNETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Mv.22-4585-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] RAMON BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.22-4570-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.21-4552-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALMET DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.21-4525-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PASCUAL BARRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.21-4551-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBERO DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.21-4524-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOCAMPO UZAL o DO CAMPO UZAL o do CAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$[illegible] -v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.20-4490-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL CORNELIO QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.20-4478-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS NAPPI, que aparece "Juan Carlos Napi" debiendo decir Juan Carlos Nappi y donde dice hijo de Juan Napi y nieto por línea paterna de Luis Napi debe decir, respectivamente, Juan Nappi y Luis Nappi, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 My.14-4301-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.17-4406-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA VIGLIETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 My.17-4407-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BARBIERI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.15-4386-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAN VICENTE DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 My.13-4271-v.my.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI. Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 118. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio, debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes", quedando di[suelto el v]ínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$34.80 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDITT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 50 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de ésta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 centímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este, o sea, a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérsico, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros, y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulada "Raúl Víctor Rivero contra ROSA PREVOSTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Prevosti para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3628-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposi[ción del] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FELIX WARBURTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Ab.28-3614-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Marcos Ponczek contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien le represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA HERNANDEZ DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.13-3274-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675 Ag.13. Oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AURICCHIO o LUCIA ORICCHIO o URICHIO o BURICHIO DE DE CRISTOFORO o CRISTOFFES, citándose a los sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.24-4659-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Tabárez (Zoraida) contra MEDEROS MAZZEI (ARI). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ari Mederos Mazzei, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.22-4569-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO MACHADO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.22-4580-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULLIO o JULIO BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.12 My.22-3280-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ BIAGGIO (CARLOTA). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Pedro Fernández Navarro y Josefina Biaggio o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en estos autos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 My.25-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Perretta (José) y otros contra los sucesores de TERRADA DE CAYOTTA (JUANA) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Terrada de Cayotta y a Federico Diecia o a sus sucesores y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble situado en la calle General Batlle haciendo esquina con la de Atanacio Aguirre, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochenta y uno, que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Abril doce de mil novecientos cuarenta y dos, tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados y ochenta mil doscientos sesenta centímetros cuadrados y se deslinda así: veintiséis metros en su línea Norte, lindando con predio de los sucesores de don Domingo Perretta, Domingo Perretta (hijo) y Emilia María Perretta de Canil; diecinueve metros diez centímetros de frente al Este, a la calle General Batlle; veintiséis metros veinte centímetros en su línea Sur de frente a la calle Atanasio Aguirre, y diecinueve metros cincuenta centímetros en su línea Oeste, lindando con predio de don Federico Decia o sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.30 My.21-4534-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LETTIERI DE BALARDINI o MARIA ROSA LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.21-3280-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARETTI DE FERNANDEZ y de JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.20-4516-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mv.14-4335-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BARREIRA (CARLOS R. y ROBERTO H.). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Maestre y Varela o a sus sucesores, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria y arroyo Miguelete (hoy veinte sección judicial de este Departamento), el que, según plano del agrimensor don Luis Ma. de Mula, se compone de novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos trece centímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con frente al antiguo camino Propios; al Nordoeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Juan Antonio Lavalleja, y al Suroeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y Sureste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con más terreno de los peticionantes sucesores de doña Angélica Rosende de Barreira y don Ramón Barreira y Pérez. En el plano del agrimensor Luis Ma. de Mula se establece la apertura de calles la división de dicha fracción en dos, la primera de las cuales conserva el padrón primitivo número ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y la otra le corresponde el número ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$25.20 My.15-4341-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 My.8-4082-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTOR DOMINGUEZ LEDO o JOSE DOMINGUEZ LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 My.6-3970-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISRAEL JAIME CHEBI, estableciéndose que donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparecen con el apellido de Sebi debe decir Chebi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.22-4604-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SINTES DE MESQUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.22-4602-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SZAPIRO DE LAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.21-4565-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOTO DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Ramón Bastón Soto o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.20-4477-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX MARKUSFELD, estableciéndose que donde dice, respectivamente, "Marcosfeld Félix", "hijo legítimo de Salomón Marcosfeld" y "y de Gela Bukoska" debe decir "Markusfeld Félix, "hijo legítimo de Salomón Markusfeld" y " de Gela Bukowska". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.17-4397-v.jn.3.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ALTAMIRANO y ECHEVERRE. Quiebra" (Lo. 81. Fo. 397), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el día 15 de Junio próximo venidero a las 14 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) My.19-4472-v.my.29.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VALDES JOSE. Quiebra" (Lo. 81. Fo. 109), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 28 de Junio próximo venidero a las 14 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) My.19-4473-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ABDURAMANOF, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Azzan debe decir Assan. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estableciéndose que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.30 My.20-4487-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SPALLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto y éste aparecen con el apellido de España debe decir Spalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.14-4297-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SUAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.14-4308-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.13-4245-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-4365-v.jn.3.
Jn.4-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA PIERINI DE NOSEI o NOSSEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.75 My.14-4307-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ESTELITA SALBITANO DE CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.13-4253-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Cocles Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA CARENZI DE BERASI, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le inició su esposo don Pedro Berasi. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.6-4002-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SERGIO RE, para que compar[illegible] derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa, doña Aida Judith Fernández, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se habilitó el feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.5-3758-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Quijano Carlos, curador de la herencia yacente de Braulio Luis Donovaro, con los sucesores de RAFAEL CAROZO DOLS: Reivindicación" (Lo 31 Fo. 426), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación a los señores Federico Carozo y Gabriel Félix Carozo. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.12-3353-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOE Prescripción" (Lo 32 Fo. 71), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana B. de Butler, Carolina A. de Zumarán, Sofía P. de Idiarte Borda, Celia D. Lamolle, Conrado García Lagos [illegible] Rosa G. L. de Russell, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 53 metros 34 decímetros cuadrados, contenidos dentro del inmueble empadronado con el número 3921, situado en la 3.a sección judicial de esta Capital compuesto, según título, de 685 metros 81 decímetros cuadrados y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Abril de 1938, consta de una superficie de 749 metros 15 decímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 377 y 379; por el Sudoeste y en dos líneas que, partiendo del mencionado frente y formando ángulo saliente, miden, respectivamente, 41 metros 60 centímetros y 18 metros 40 centímetros hasta terminar en el otro frente de la Plaza Zabala, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3922, 5174 y 3923; por su otro frente, al Oeste y en 5 metros 42 centímetros, con la mencionada Plaza Zabala; por el Norte y en tres líneas que, partiendo del aludido frente y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 15 metros, 49 centímetros, 67 centímetros y 15 metros 67 centímetros, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3928 y 3918, y por el Este y en tres líneas que, partiendo de la última parte del límite Norte hacia el frente Sudeste y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 22 metros 94 centímetros, 2 metros 73 centímetros y 23 metros 36 centímetros separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3919 y 3920. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.40 My.3-3816-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DELL'OCA o DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.24-4676-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CEJAS DE PICAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.27-4677-jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA GONZALEZ BARBOT DE GOMEZ FLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.24-4678-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES PITTO DE VILA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.24-4653-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MOLINA FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.24-4628-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SIRIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.22-4601-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA EMILIA COLOMBO DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.21-4566-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIA o ANALIA MEDORA o AMALIA MEDORA o ANA ARAUJO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.21-4568-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMIN AURELIO o AUDELINO AURELIO FERMIN o AUDELINO o ADELINO o RUFINO o AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ y CELMIRA o ZELMIRA RUSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 My.21-4559-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIOVENE o PIOVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.21-4556-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA BERAZATEGUI o SULMA BERAZATEGUI o BERAZOTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.20-4517-v.my.31.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de cuarto turno, se de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI o ALBERTO ROSSI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.20-4515-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.19-4445-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUARTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 My.17-4396-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA. Título de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Aureliano Rodríguez Larreta, con domicilio en la calle Zabala 1312 (primer piso, apartamento 3), al señor Juez me presento y digo: Que necesitando para obtener el título de procurador una información judicial de vida y costumbres, solicito del señor Juez se sirva proveer las diligencias del caso, inclusive el llamar a los testigos que a continuación cito y mandar efectuar las publicaciones que la ley exige. Ofrezco los testimonios siguientes: Cipriano González Roig, con domicilio en la calle Joaquín Requena 1020, y Carlos Mendilaharsu con domicilio en la calle Wáshington número 305. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Aureliano Rodríguez Larreta" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 My.15-4355-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Letamendi por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-4356-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMIANI DE SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.15-4358-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4295-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MERCEDES BOSSI DE SORHOBIGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4296-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAS POUEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4288-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4281-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADELINA DESPEYROUX DE MARICHAL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Despeyroux con Adelina Aguirre, en la que el apellido del contrayente dice Depeiroux cuando debe decir Despeyroux, y partida de bautismo de Adelina Despeyroux, en la que el apellido de la inscripta dice Despesroux debe decir Despeyroux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.14-4332-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4246-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA JUANA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4270-v.my.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores, o cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EFRAIM ZAMONSKY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Efraim Aizik Zamonsky, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto aparece Zamanskv debe decir Zamonsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.7-4055-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE MAGLIA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Antonio Maglia con Herminia Brunelli: donde el apellido de la contrayente aparece como Bruvella y Brunella debe decir Brunelli; B) De defunción de don Antonio Maglia donde éste figura como casado con doña Herminia Boronelli debe decir Herminia Brunelli; C) De nacimiento de Enrique Maglia: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Boronelli debe decir Brunelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4056-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "María Dora Ramírez. Posesión notoria de estado civil de hija natural de MANUEL ERNESTO RAMIREZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores o causahabientes de don Manuel Ernesto Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos así como también en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por María Dora Ramírez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.12-3323-v.my.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MAURICIO JANCOVICH, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.26-4610-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO STILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4608-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAPIA BLANCA contra ARMANDO VICENTE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al señor Armando Vicente para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.22-4586-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ELOY DE LOS SANTOS o PROSPERO ELOY o GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4558-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE FREYRE DE CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.21-4549-v.jn.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "FERNANDEZ HERMANOS. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del día 17 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los componentes de la ex firma Fernández Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.20-4489-v.my.31.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria y a cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.13-42[illegible]-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ EUSEBIO, ANGEL ODULIO, MARIA [illegible] y ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Angel Odulio, María Agueda y Esmeralda, pues donde en la pri-

mera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos figura como "Angel Oddulio Hernández" debe decir Eusebio Hernández, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.

$5.00 My.13-4284-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MOREIRA ANICETO JOSE MANUEL, ANGEL ROBERTO y CARMEN AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aniceto José Manuel Moreira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio de doña Carmen Fontan; donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira; donde dice "nacido el día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres" debe decir nacido el día 2 de Octubre de 1865 y donde los padres del contrayente aparecen como "José Martínez" y "Dolores Moreira" debe decir José Moreira y Dlores Bauzán: y 2.o De nacimiento de sus hijos Angel Roberto y Carmen Aida: donde en ambas partidas el padre de los inscriptos figura como "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira — Montevideo, Abril 17 de 1943 — José Tomás Pereira Actuario.

$7.00 My 13-4286-v.my.31.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 18 de Octubre de ese mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado, de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.7-4945-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SANTOS DE PUCHETA MERCEDES y PUCHETA GRISELDA y CARMEN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Mercedes Santos de Pucheta solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Julián Pucheta, pues donde en la misma el contrayente figura como "Lucio Julián Fernández" debe decir Julián Pucheta; y 2.o De nacimiento de sus hijos Griselda y Carmen, donde en ambas partidas el padre de las inscriptas figura como "Lucio Fernández" debe decir Julián Pucheta. — Montevideo, Abril 26 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My 13-4285-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alonso Lino contra MARIA LUISA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a la señora María Luisa Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 My.4-3873-v.jn.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público, en autos "GOMEZ y DE LOS SANTOS DE ROMERO (AVELINA MARIA DOLORES) Expedición de segunda copia de escritura", que ante esta Oficina se ha presentado doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, viuda de don Luis Romero, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Isidoro A Furriol, en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el 18 de Diciembre de 1930, por la que practicada la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los padres de la compareciente, doña Dolores de los Santos y don Ramón Gómez, se adjudica en pago, en común y proindiviso, a la nombrada doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, por sus legítimas paterna y materna, o sea, por la suma de $ 5.690:643, y a su esposo don Luis Romero, como cesionario de doña Amalia Gómez, o sea, por la suma de $ 880:650, la fracción de campo señalada con el número 4 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furriol; en Abril de 1930, ubicada en la 9.a sección judicial de Canelones, parte del padrón 5563, compuesta de 44 hectáreas, 6538 metros 46, que delimita: al Norte, sucesores de Martín Passaistegui, servidumbre de paso en medio; al Sur Angelina G. de Gómez; al Este, fracción número 5, y al Oeste, fracción número 3, de Desideria Juanita Gómez; más una novena parte en proindiviso con sus demás coherederos, en el solar y edificios situado en la planta urbana del pueblo de Migues, padrón 112 que tiene en total una superficie de 1844 metros 7026 centímetros y que limita: al Sur y Oeste, calles públicas; al Norte, Sucesión Zinola, y al Este Nicasia L. de Miguez avaluada esa noventa parte en pesos 388:888; y más la cantidad de $ 64:131 que han recibido en dinero efectivo de la coheredera Isabel Amalia Gómez. En esa adjudicación, se estableció: "que al señor Luis Romero le corresponde por sus derechos como cesionario de la parte de Isabel Amalia Gómez en la fracción de campo aludida y adjudicada a ambos cónyuges, una superficie de 6 hectáreas, 5233 metros 63 centímetros y el resto del área de esa fracción, o sea la número 4 y la novena parte en el terreno y edificios del pueblo de Migues corresponden a doña Avelina María Dolores Gómez de Romero por sus legítimas, todo de acuerdo con la liquidación precedente". Y en cumplimiento de lo dispuesto, se cita y emplaza por noventa días a Ramón Esteban Raúl, Isabel Amalia, Desideria Juanita, conocida por Juana Ramón Isidro, Juan León, Teodora Rómula y Julián o Pedro Julián Gómez y de los Santos, Francisco o Aramis Francisco Gómez y de los Santos, Juan María Irigoin, como cesionario de parte de los derechos hereditarios de Julián o Pedro Julián Gómez, otorgantes de la referida escritura de partición, y a los demás interesados en las sucesiones de Dolores de los Santos y Ramón Gómez y a todos aquellos qué por cualquier concepto se consideren con derechos a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.30-3791-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA GORLERO DE BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Ab 29-3702-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA (JUANA) viuda de PABLO CAMAROTE o CAMAROTA. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Fernández Díaz de Camarotta, viuda de Pablo Camarote o Camarota, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a una mayor extensión de terreno de 103 metros 23 centímetros, existente dentro de los límites de un terreno de su propiedad, que se describirá, y proveniente según informe técnico, de error padecido por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, al fijar la línea de la calle Pando. El terreno de propiedad del compareciente fué adquirido por ésta de su después esposo, don Pablo Camarote o Camarota, por escritura autorizada por el escribano Juan J Domínguez, el 20 de Agosto de 1911; está empadronado con el número 60824, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según el título de propiedad, de 375 metros cuadrados, con 8 metros 875 milímetros de frente al Sur, a la calle Domingo Aramburú (antes Aurora); 37 metros en el Este, frente en su mayor parte, a la calle Pando, y el resto linda con un pequeño triángulo que hace esquina a, esas calles y pertenece hoy a los sucesores de Enrique Ruiz: 38 metros en el Oeste, lindando con el solar 3, y 10 metros en el Norte, confinante con terrenos de la misma manzana. Este terreno es el solar 4 de la manzana 2 en el plano de subdivisión de los que fueron el Banco Constructor Oriental,, que trazó el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, el 17 de Agosto de 1891. La mayor extensión de terreno objeto de este juicio hace que los límites de la propiedad de la compareciente sean así: En el Sud o Sudoeste, 8 metros 875 milímetros frente a la calle Domingo Aramburú: en el Sud, línea de 13 metros 52 centímetros, que separa del triángulo esquina perteneciente a los sucesores de Enrique Ruiz; en el Sudeste, línea de 24 metros 30 centímetros, frente a la calle Pando; en el Norte o Noreste, línea de 13 metros 05 centímetros, confinante con otros propietarios; y en el Oeste o Noroeste, línea de 37 metros 92 centímetros que separa de finca padrón número 84033, mediante pared que construyó el propietario lindero. Y en cumplimiento de lo ordenado, se cita, llama y emplaza a todos los que han sido propietarios de ese terreno, señores Pablo Camarota o Camarote, Luis Primucci, Francisco Piria, Pablo Branchetti, José Trabucchi, Martín Irutegui, Luis Stella, Alejandro Beisso y el Banco Constructor Oriental, personalmente, a sus herederos o sucesores y a toda persona o entidad que se crea asistida de derechos respecto del sobrante existente dentro del citado solar, a fin de que comparezcan a deducirlos en este juicio por prescripción, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.60 Ab 30-3790-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PEDRO GIORDANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio por aparecer el apellido del padre del interesado como Gordano, Giordan cuando debe decir Giordano, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.22-4587-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado iniciando juicio por prescripción treintenaria don ANGEL SCARPA, con respecto al siguiente bién: Un solar de terreno empadronado con el número 19.102 y que, según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Marzo 8 de 1943, está compuesto de 297 metros con 8673 milímetros cuadrados, con 8.55 metros de frente al Norte, a la calle José E. Culta, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2136; al Este, tiene 33.68, que linda con el padrón 19.101; al Oeste, mide 33.71, que confina con los padrones 19.103 y 19.118 y al fondo tiene dos líneas: una de 6.60, al Suroeste, y otra de 3.40, al Sureste, limitando ambas con el padrón 19.119. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los causahabientes de don David Pini, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$20.40 My.22-4609-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Luis A. Escondeur Baylac, constituyendo domicilio en la casa número 1165 de la calle Maldonado, al señor Juez me presento y expongo: Que habiendo rendido examen general de escribano, vengo a producir la información prescripta por la ley 31 de Diciembre de 1878, para optar el título respectivo. Solicito en su consecuencia, del señor Juez, quiera recibir la declaración de los testigos señores doctor Luis I. Cibils y José S. Piccardo, domiciliados en esta Capital, el primero en la casa número 1165 de la calle Maldonado y el segundo en la casa número 8304 de la calle 8 de Octubre, quienes presentaré al Juzgado para la audiencia que servirá señalar, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al suscripto y qué concepto le merecen su honradez y costumbres. 3.o Den la razón de sus dichos. Por tanto: Al señor Juez, pido quiera proveer de conformidad con lo que dejo expuesto y se me expida testimonio de lo obrado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Luis A. Escondeur Baylac". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.25 My.24-4660-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BADO DE DEVOTO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 My.21-4550-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.21-4529-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARVAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 My.20-4500-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-4408-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4368-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUIBERRY DE CABANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4282-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MIRANDA DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4283-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4369-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RENNE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4211-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Baliño de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.16-3529-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Elia Callejas de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3488-v.my.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña FAUSTINA GUTIERREZ DE TRIAS y su hijo HUGO LORENZO TRIAS, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el 17 de Febrero de 1917 en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, ante el escribano don Zoilo De Simone, por la cual don Lino Trías (hoy fallecido), esposo que fué de la primera y padre del segundo de los comparecientes, compró a doña Segunda Iturralde un solar de terreno y sus mejoras sito en la villa de San Ramón empadronado con el número 1359 y compuesto de una superficie de 1089 metros, con el siguiente deslinde: al Oeste, en su frente, 15 metros sobre la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, 15 metros, con calle pública; al Norte, 75 metros, con Ramón López, y al Sur, 70 metros con 70 centímetros con Pablo Vidal. Por tanto, se emplaza por el término de noventa días a doña Segunda Iturralde o a sus causahabientes y a todo el que se considere con derecho al bien descripto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$20.40 Ab.28-3672-v.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$7.50 Ab.12-3330-v.ab.29. My.13-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL D'ANTUONI citándose a los herederos acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1943 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4367-v.my.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 14 de 1943. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$8.45 My.14-4303-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de Seguros del Estado contra los sucesores de JUAN MARIA SILVA. Rescisión de contrato", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a título universal o particular del señor Juan María Silva, respecto a la promesa de compraventa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 466, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José Marquesi, de Noviembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Abril de 1931, con una superficie de 363 metros y que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle Jacinto Parra; 30 metros al Norte, lindando con el solar 12; 30 metros al Sur, con el solar número 14, y 12 metros 10 centímetros al Este, lindando con los solares números 10 y 7. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3481-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "RAMON MEDEROS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Mederos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su nombre como Manuel cuando en realidad es Ramón. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-4479-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1943. —Hugo Alves, Actuario.

$3.75 My.19-4424-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1943 — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 My.21-4528-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Abril 30 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 My.13-4293-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, Mayo 7 de 1943. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4354-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "JUSTA SUAREZ y HONORIO GONZALEZ. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a don Odorico González para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo Mayo 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$7.20 My.22-4600-v.jn.26

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en autos "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre. Solicitan declaración de quiebra del comerciante JAIME COSTA. Pieza relativa a rehabilitación" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jaime Costa solicitando su rehabilitación. — Melo, Mayo 13 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.21-4522-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOURA, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.22-4599-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA GUTIERREZ DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.21-4546-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA MARGARITA BAVONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.19-4459-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONJOUR DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.19-4460-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OSCAR NIEDERER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.17-4416-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.13-4278-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCA GEYMONAT DE MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.13-4279-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos "RIVAS JOSE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Elba y Alberto Leiva y a sus sucesores a cualquier título, en los sobrantes a continuación citados: A) 435 metros 7575 centímetros de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 233, con una superficie total de 2280 metros 46 centímetros, así deslindada: 50 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; 41 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle 19 de Abril; 52 metros 35 centímetros al Norte, con Gregorio Pedroza, y 43 metros 70 centímetros al Oeste, con la sucesión de Miguel J. Noain; y B) 124 metros 6475 centímetros de otra fracción de terreno empadronada con el número 234, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1969 metros 35 centímetros así deslindada: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; igual extensión al Este, a la calle Sarandí; 44 metros 10 centímetros al Norte, con Sucesión Sánchez, y 44 metros 50 centímetros al Oeste, con Pendencio Leiver. — Carmelo, Febrero 18 de 1943. — Gustavo Azpárez Benck, Juez de Paz.

$21.60 Ab.15-3483-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Subprefectura del Puerto de Nueva Palmira. Hallazgo de diez tanques de hierro", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los tanques encontrados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Nueva Palmira, Mayo 1 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-4277-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NIEDERER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 12 de 1943. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 My.17-4417-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO PASCASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 11 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 My.22-4588-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARABELA HORTENCIA BLANCHARD DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 10 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 My.22-4589-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 17 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.22-4591-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos CATALINO PILAR ARISMENDI. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Alfredo E. Nagula, en representación de don Catalino Pilar Arismendi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: La de matrimonio de Catalino Pilar Arismendi con Josefina Ferrero, en el sentido de que donde dice "Catalino Pilar Pérez" debe decir Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de Fructuoso Arismendi, oriental, casado; donde dice "doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado soltera" debe decir y de doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado casada; donde dice "doña Josefina Ferero" debe decir doña Josefina Ferrero, y donde dice "hija de Antonio Ferero" debe decir hija de Antonio Ferrero. En la de nacimiento de Alberto Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "que es nieto por línea paterna de Fructuoso Arismendi y de Aleja Pérez" y aparecen éstos como solteros, debe decirse que son de estado casados, por ser ese el estado civil de ambos abuelos. Y en la partida de nacimiento de Irene Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez, y donde dice "que es nieta por línea paterna de abuelo desconocido y de Aleja Pérez, soltera", debe decir que es nieta por línea paterna de Fructuoso Arismendi, casado, y de Aleja Pérez, casada, que son los verdaderos estados civiles de ambos abuelos. Y de conformidad con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$20.25 My.15-4375-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Noviembre próximo pasado ha sido declarada incapaz doña NATIVIDAD OTEGUI DE LOPEZ, habiéndosele designado curador y tutor de su hija menor Iberia Emilia López Otegui (artículo 446 del Código Civil), a don Manuel Antonio López Otegui. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.15-4374-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA ROBLES o ROBLE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.22-4590-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Abril 13 de 1943. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$3.75 My.14-4339-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "FURIATI PABLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella su padre y abuelo paterno con el apellido de "Friado" en vez de Furiati. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 My.20-4504-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4455-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIGLIANTE o VILLANTE o BILLANTE o BRILLANTE o VIGLIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My.19-4449-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARAUJO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4450-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VICENTA LARRAÑAGA DE MILAN y de ANDRES o ANDRES GILBERTO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My.19-4448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4451-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4452-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano Actuario.

$3.75 My.17-4418-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE LEON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.24-4625-v.jn.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Ramona Busquet y JULIA BUSQUET DE AQUINO, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de la mencionada causante, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Minas, Mayo 7 de 1943. — José Armendariz, Actuario Especial.

$12.48 My.24-4623-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL LESCANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1889, acta número 143 primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Modesto se establezca Manuel, que es el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 20 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.40 My.10-4114-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 8 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.22-4595-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN REIXACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.

$3.30 My.22-4596-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SALUSTIANO MARTINEZ y RAMON VICTORIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.13-4259-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.13-4263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CUGNETTI o JUAN LUCIANO CUGNETTI JUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.60 My.13-4260-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO [illegible] NORBERTO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1943 — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My 13-42[illegible]8-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 de 1943 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4261-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 de 1943 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4262-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PUS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 10 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.50 My.22-4594-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "DANIEL PITTIER. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado don Daniel Pittier solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "compareció Gaspar Pique" debe decir Gaspar Pittier; donde dice "ha nacido una criatura . que recibió los nombres de Cecilio e Isidoro" debe decir de Daniel; donde figura como abuelo paterno "Daniel Isidro Pique" debe decir Daniel Isidro Pittier; donde dice "a ruego de Gaspar Piqué" debe decir Gaspar Pittier. — Paysandú, Abril 12 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 My.21-4526-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RASERO o RACERO o RACEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 My.21-4527-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SANTANA ARTURO MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos en la forma siguiente: 1.o Partida de matrimonio: donde dice 'Salgado Arturo" debe decir Santana Arturo Martínez y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como padre del contrayente y agregar el nombre de la madre del mismo, que es Indalecia Martínez; 2.o Partidas de nacimiento de los hijos legítimos del gestionante llamados Juan Benjamín, Mario Isaías, Betis Raquel, Abel Alcalá, Berta María Aurelio Santana Roberto Timoteo: debe establecerse que son hijos legítimos de Santana Arturo Martínez y no de "Arturo Salgado", como por error aparece, y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como abuelo paterno, estableciéndose que la ascendencia por línea paterna es desconocida. — Paysandú, Abril 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.50 My 15-4371-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URIARTE DE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 26 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Ab.8-3215-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos Año 1943. — ANTONIO LASSERRE. Segundas copias de escrituras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943 — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 My.24-4311 v.jn.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1943 — J. Serra Tur, Actuario

$6.70 Ab.13-3336 v.my.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA INES KILMURRAY DE MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$3.75 My.21-4547-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Juana Caciola de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 112), se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fobad Neme, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Siria Farías de Varela contra JUAN CARLOS VARELA. Divorcio" (artículo 148 inciso 8.o, Código Civil, Lo. 32. Fo. 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Varela para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.5-3929-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AGUIAR o ANDRES A AGUIAR, CAROLINA GARCIA DE AGUIAR ANDRES BAILON AGUIAR, CEFERINO GARCIA, CEFERINA GARCIA DE PIRAN, JUAN PIRAN, ANDRES o ANDRES AVELINO GARCIA, DIONISIO GARCIA, MARCIANO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES JOSE GARCIA o JOSE BRAZ GARCIA y de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES y DIONISIO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.13-3389-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA MENDES DE BRIZOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4598-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMAROLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4 50 My.20-4509-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.20-451?-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "LAZARO JUAN RAMON BURNIA SALABERRY. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Cibera, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y, en general, a toda aquella persona que por cualquier concepto se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Rocha, manzana número siete, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda con las calles Sarandí y Florencio Sánchez y con los señores Florencio Rodríguez y Casiano Peña, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 My.24-4666-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.24-4667-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, AMADO SERIO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Atanasio V. Oribe, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Mayo 15 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.22-4574-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE JACINTO AMBROSIO ALTEZ o RAMON ALTEZ, citando y emplazando a los que se consideren con derechos en esta sucesión a que se presenten dentro del término de treinta días (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Mayo 12 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.50 My.24-4668-v.jn.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLEGARIO MARIO GOMEZ, citándose y emplazándose a Juana María, Leandro Secundino, Olegario Sebastián, Miguel, Nicandra Angela, Francisco Zenón Gómez Burgueño y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.24-4665-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.22-4584-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOUTO DE RODRIGUEZ o FRANCISCA SUAREZ SOUTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3 75 My.20-4492-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GUSMAN GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.20-4493-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN GUICHENEY o VICTOR JUAN GUICHENEY LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.20-4494-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.20-4495-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en los autos caratulados "Pablo Musé con Sucesores de ATANASILDO EGUILUZ. Ejecución de hipoteca", se cita a los sucesores a cualquier título de don Atanasildo Eguiluz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7 [illegible] [illegible]71-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.20-4491-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS o TOMAS JOSE RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.20-4496-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA o MARIA VICENTA TORIANI DE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.20-4497-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BASILIO MILAN o GREGORIO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 My.21-4543-v.jn.1.o.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "POMBO VERONICO. Quiebra". (Lo. 10. Fo. 535", se hace saber, en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, que el estado de graduación de créditos presentado por el Síndico de esta quiebra se encuentra depositado en la Oficina Actuaria. — San José, Mayo 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.20-4512-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TORRADO o INO-

CENCIO TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1943. — Huberto Pou, Actuario.

$4.00 My.20-4513-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 My.19-4443-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PEREZ DE GONZALEZ y CAYETANA CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.14-4325-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "ODRIOZOLA TEODORO. Sucesión. Incidente de rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 563), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Teodoro Odriozola con María Louzan, dado que el apellido del contrayente y de su padre aparece "Odiosora" en vez de Odriozola y el de su madre luce "Latorre" en vez de Torres, y por aparecer escrito el apellido de la contrayente y de su padre "Lousan" en lugar de Louzan: 2.o De nacimiento de Teodoro Calixto Odriozola Louzan, por aparecer el nombre del inscripto "Teodoro" en vez de Teodoro Calixto y el apellido de su abuela paterna "de Latorre" en vez de Torres; 3.o De nacimiento de Ramona Odriozola Louzan, dado que el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta lucen "Lousan" en vez de Louzan y el de la abuela paterna aparece "de la Torres" en vez de Torres; 4.o De nacimiento de Blanca Nieves Odriozola Louzan, por aparecer la inscripta con el nombre de "gumersinda Nieves" en vez del de Blanca Nieves y lucir el apellido de su abuela paterna "Latorre" en vez de Torres; y 5.o De nacimiento de María Odriozola Louzan, dado que el apellido de la abuela paterna de la inscripta luce "Latorre" en vez de Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$19.50 My.11-4326-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera secció nde San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES DURAN y GILBERTO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 9 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4454-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.20-4501-v.my.31.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez recaída en los autos "Año 1940. — JULIAN LATORRE. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Latorre solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Diciembre de 1906 autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda referente al bien que adquirió de don Luis Bachi, ubicado en esta ciudad, compuesto de 13 metros de frente al Norte, donde linda con la calle Soriano (hoy Detomasi), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, donde linda con la Sucesión Guerrero, confinando al Este, con más terreno del vendedor, y al Sur, con don Sebastián Acuña. Dicho terreno lo adquirió en la suma de ochenta pesos. Y de la que autorizó el mismo escribano don Arturo Pablo Lacerda, por la que don Julián Latorre compró por la cantidad de cien pesos un terreno ubicado en esta ciudad de Mercedes, compuesto de catorce metros de frente al Este, donde linda con la calle Arroyo Grande (hoy Suárez), por veintinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, a la calle Soriano (hoy Detomasi) confinando al Sur, con don Claudio Vera, y al Oeste, con el comprador, por habérsele extraviado las primeras copias. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.60 Ab.26-3617-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARCAGNI y de ROSA o PLACIDA ROSA ARCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 14 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.84 My.21-4548-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANGELA PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.66 My.17-4415-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO FRANCISCO o MARIANO FRANCISCO y SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 5 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.96 My.17-4421-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que comparezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario

$10.80 My.10-4150-v.jn.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DA SOSA OLIVERA o JULIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Abril 30 de 1943. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

$3.59 My.22-4572-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.24-2016-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA GERMANA MACHADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.17-4391-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.15-4357-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERCILIA CACERES DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.14-4333-v.my.26.

REMATES JUDICIALES

HUGO BAYLEY MUÑOZ

REMATE

En su ubicación calle Soriano 847 esquina Andes. El sábado 29 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.) y días siguientes.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos caratulados: "LEIBOVICH y COMPAÑIA. Quiebra" remataré 1.391 pares de zapatos para señores, señoras, niños y bebés; artefactos eléctricos, muebles, instalaciones, estanterías, armazones, vidrieras e infinidad de artículos. Seña 25 o.o. Comisión 6 o|o. La entrega se efectuará al momento y los muebles y demás efectos deberán ser retirados únicamente el lunes 31 de horas 7 a 11 y 13 a 17; hay que el 1.o de Junio entregar las llaves de la finca a su propietario.

$ 8.00 My.19-4471-v.my.29.

ROBERTO BACHINO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTA DELPRATO DE VALLEGRA y PABLO VALLEGRA. Sucesiones" (Lo. 20, Fo. 40), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de dos pesos el metro cuadrado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, de una fracción de terreno situada en el Cerrito de la Victoria, en la expresada sección judicial, padrón número setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie total de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que ha sido fraccionada en tres lotes, para su venta separada, por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Agosto de mil novecientos treinta y nueve, plano aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, cuyos lotes se deslindan así: Solar número 1. Area: doscientos once metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, diez metros, con el solar número tres; al Sudeste, veintiún metros diecinueve centímetros, con el solar número dos; al Nordeste, veintiún metros quince centímetros, con el padrón ciento doce mil ochenta y dos, y al Sudoeste, en diez metros, frente a la calle Santiago Sierra. Solar número 2. Area: doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en once metros veintitrés centímetros, con el solar número tres; en sus frentes, al Sudeste, en diecisiete metros sesenta y nueve centímetros, a calle Granaderos, y al Sudoeste, a calle Santiago Sierra, en siete metros sesenta y nueve centímetros, con una ochava de cinco metros, y al Nordoeste, en veintiún metros diecinueve centímetros, con el solar número uno. Solar número 3. Area: doscientos doce metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en veintiún metros veintitrés centímetros, con el padrón número ciento doce mil novenía y nueve; diez metros seis centímetros de frente al Sudeste, a calle Granaderos; diez metros al Nordoeste, con padrón ciento doce mil ochenta y dos, y veintiún metros veintitrés centímetros al Sudoeste, con los solares números uno y dos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que

el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo doce de mil novecientos cuarenta y tres. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

$63.00 My.24-4624-v.jn.9.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casita baja. Calle Galicia número 2261, casi esquina Cufré, próxima al bulevar Artigas y al lado de los Laboratorio "Clausen": Con la base de $ 3.800.00. Produce actualmente con alquileres bajos $ 360.00 anuales. Se compone de 3 piezas, zaguán, patio, cocina, W. C., altillo y demás comodidades. El miércoles 9 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JOSE VESPELLI", se hace saber que el día 9 de Junio próximo y a la hora 16, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.800.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicado en la manzana 1.174, que se compone de una superficie de 79 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) número 2261, por 12 metros de fondo al Norte, confinando con terrenos del señor Morató; por el Oeste, con Guillermo Grimoldi, y por el Este, con Bca. Estancia Los Ceibos. Está empadronado con el número 20.776. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$34.50 My.24-1597-v.jn.9.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental con la Sucesión de TOMAS MONTAÑO. Cobro de impuesto de herencias" (Lo. 21. Fo. 87), se hace saber al público que el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, que es de cuarenta pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras existentes en la misma. situada en el paraje "Marmarajá". séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2185; compuesta de una extensión superficial, según título, de mil ochocientas quince hectáreas, siete mil trescientos noventa y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Manuel Montaño; al Sud, Agustina Montaño de Rovira; al Este, carretera Aiguá - Mariscala, y al Oeste, Cipriana Cortés de Moreno, según el referido título, y, según diligencia de embargo extendida en autos, linda: al Norte, Alfredo Montaño y José Montaño; al Este, Emilia Cortés, Alberto Cortés y Aníbal Pereira; al Sur, José María Sarazola, y al Oeste, Delicia M. Unzaga, Hipólito Unzaga y Montesdeoca Hermanos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta inmediatamente de serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.22-4583-v.jn.8.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SIMON ABISAAB. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica modelo 25 R. 4. corriente alterna, 220 volts número 934.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 My.17-4419-v.my.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.100.00. Casita - quinta frente a la calle Irlanda número 2230, entre Justo Maeso y Azara. Consta de 3 piezas, cocina, W. C., patio, aljibe, gran terreno en los fondos. El sábado 29 de Mayo a las 16 horas remataré en su ubicación esta casita, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GALLARDO JUAN ELOY. Sucesión" (Lo. 31. Fo. 188), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.230, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 decímetros que, según títulos, se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio está señalado con el número 2230; 10 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con la Sucesión Morteiro; 42 metros 84 centímetros al Sudeste, con el solar número 74 del plano que se referirá, y 45 metros 65 centímetros al Nordoeste, con los solares números 67 al 72, inclusive, del mismo plano. El bien deslindado se encuentra señalado con el número 73 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que de las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagados el pavimento de adoquín, cordón y medianera de pared; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 49 serie "V"), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$44.80 My.12-4242-v.my.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Hansa" 1939. Coach. Remataré el día 26 de Mayo (miércoles), a la hora 16 y 30, en el lugar de su depósito, calle Tacuarembó número 1472 (Garage Alvariza), por orden del Juzgado de Paz de la 15.a, en autos "F. López contra W. Libisch. Cobro de pesos". Al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Tiene patente 2.o trimestre y vales.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.

$4.80 My.17-4393-v.my.26.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Número 126 de 1939 MARTINEZ (CIRIACO). Juicio de incapacidad. Libro 41. Folio 35" se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en "Molles de Timote" octava sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número cinco mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la fracción "B" en plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Octubre de mil novecientos dieciocho y compuesta de un área de quince hectáreas ocho mil cuarenta y un metros que linda: al Norte, con Toribio Martínez; al Este, camino vecinal por medio con Juana Martínez, y por el Sur y Oeste, con más campo de Ciriaca Martínez. B) Dos fracciones de campo, con edificio, empadronadas en conjunto con el número dos mil trescientos ochenta ubicadas en "Molles de Timote", octava sección judicial del Departamento de Florida compuestas una de ellas de un área de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuatrocientos trece metros cuarenta y dos decímetros que linda al Norte, con Esperanza Martínez; al Sur, con Tomasa Peña, al Este, con Juana, Máximo Ramón y Dolores Martínez, y al Oeste, con el arroyo Molles de Timote y la otra fracción de un área de ocho hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros dos mil cuatrocientos veinte milímetros linda al Norte y Oeste, con Toribio M. Martínez, al Sur, con Ciriaca Martínez, y al Este, con Severiana Martínez. La fracción empadronada con el número cinco mil setenta y nueve está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cien pesos y las empadronadas con el número dos mil trescientos ochenta en once mil pesos, en total las tres fracciones están aforadas en doce mil cien pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Triañón Actuario.

$66.00 My.5-3897-v.my.28

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Sarandí de Río Negro, 8.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de treinta hectáreas seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Antonio Díaz Olivera; por el Sud y Oeste, con Emegidio Pintos y, en este último viento, camino departamental por medio y por el Este, con María Joaquina Leles Motta e Hipólito Vaz. Está empadronado con el número 3185. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Abril de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50.40 Ab.14-3446-v.jn.8.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 633, Lo. 9. Fo. 154), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943 a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.040.00 (mil cuarenta pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.848 ubicado sobre la lí[illegible] Sur de la calle Cuchilla Grande entre camino Peñarol y Atena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que afectaren al bien, así como el pago de la deuda número 74.809, de pavimento; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.10-4158-v.my.27.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de e- che catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecu- tivo de pesos" (Expte. N.o 600. Lo. 9. Fo 601), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943, a las quince horas y treinta en el lugar de su ubicación, por in- termedio del martillero don José Cetrángo- lo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 353.32 (trescien- tos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empa- dronado con el número 89.178, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Cam- pamento y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certifi- cados, etc.; 3.o Que el expediente se en- cuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escriban- Informes: Zabala, 1426.

$31.50 My.10-4159-v.my.27

DUNCAN D. GAGGERO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Min- tegui, dictado en los autos "Molinos y Fi- deerías del Este contra ARTURO M. RI- BA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 14 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se procede- rá por el martillero señor Duncan D. Gag- gero, asistido de los señores Actuario y Al- guacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: la mitad indivisa de nueve fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la se- gunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en mayor área con el número siete mil ochocientos seten- ta y cinco, y que según el plano del agri- mensor Lisandro Freire, de Noviembre 3 de 1927, están señaladas con los números 10 al 18 inclusive y que en conjunto tienen un área útil de diez hectáreas cuatro mil quinientos catorce metros, tres mil ocho- cientos veintiséis centímetros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte, el camino vecinal a Casupá, en 260 metros 30 centímetros; al Este, frente a calle letra "F" del pueblo, en 394 metros 91 centíme- tros; al Sur y Sudeste, en 265 metros 71 centímetros frente a vía férrea Montevideo- Melo; y al Oeste línea de 541 metros 80 cen- tímetros lindando con Paulino Perdomo y Bernabé Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales y 2.o. Que los títulos y demás antecedentes, en encuentran a disposición de los intere- sados en la Oficina Actuaría de este Juzga- do. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Ni- canor dos Santos, Actuario.

$41.80 My.24-4698-v.jn.14.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dic- tada en el expediente caratulado "Banco Po- pular del Uruguay contra JOSE MASELLO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Sca- glioni asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el núme- ro 113.762, señalado con el número 16 de la manzana A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1927 com- puesto de 344 metros 90 decímetros cua- drados con 10 metros de frente al Noroes- te, a la calle Emilio Raña número 3195 en- tre el camino Propios y la calle Tomás Go- mensoro, de la que su punto medio dista 84 metros 40 centímetros; 33 metros 70 cen- tímetros al Noreste, lindando con el solar número 15; 10 metros 12 centímetros al Sur- este lindando con parte del solar 21 y 35 metros 28 centímetros al Sureste, lindan- do con el solar 17 y con el fondo del 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe- rán consignar el diez por ciento de su ofer- ta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Có- digo de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de ven- ta, certificados e impuesto universitario, así como lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, pavimento, vereda, colector, etc., serán de cuenta del compra- dor; 3.o Que los títulos y demás anteceden- tes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los intere- sados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1489. Teléf. 8 - 13 - 84.

$36.00 My.13-4293-v.my.31.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, resolución dic- tada a fojas 29 y 30, número 7611, del ex- pediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con IDELFONSO FE- LICIANO DE LEON. Ejecución de hipoteca" (libro 34, folio 164), se hace saber al pú- blico que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Enrique Hackenbruch, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos y accio- nes hereditarias que le corresponden al ejecutado Idelfonso Feliciano de León, co- mo hijo de Egidio de León y María Gonzá- lez, en los siguientes bienes inmuebles: Primero: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, em- padronada con el número tres mil trescien- tos cincuenta (3.350), compuesta de una su- perficie de ciento quince hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis mil setecientos nueve centímetros; lindando: Norte, arroyo Pedernal; Sur, arroyo Solís Chico y Vicente Barreto (hoy sucesión de José Alonso); Este, sucesión de María Mar- tínez; y Oeste, Gregorio Barreto. Segundo: otra fracción de terreno ubicada en el mis- mo lugar que la anterior y situada también en la misma sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y cinco (2.045), compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinien- tos dieciséis metros setenta decímetros cua- drados; lindante: Norte, Feliciano de León (hijo) y Juan Falero; Sur, arroyo Solís Chi- co; Este, Fermín Falero; y Oeste, Mercedes Falero de Martínez. Tercero: una fracción de terreno en el mismo lugar que las an- teriores empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145), com- puesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros; lindante: Norte, sucesión Emiliano de León; Sur, Feliciano de León; Este, Pablo Robledo; y Oeste, Marcial Martínez. Cuarto: otra fracción de terreno ubi- cada en la undécima cuarta sección judi- cial, parte del padrón número dos mil tres- cientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ciento trece hectáreas siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho centíme- tros, lindante: Norte, Jaime Sandri y José Rampoldi; Sur, Antonio Perdigón y Agapi- to Bentancor; Este, José Rampoldi; y Oes- te, arroyo Pando. Quinto: otra fracción de terreno, en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el número dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154), compuesta de dieciséis hectáreas doscientos diecinueve metros y veinte decímetros; lin- dante: Norte, Delfina Guerra de Barreto; Sur, sucesión Egidio de León; Este, Lean- dro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giar- dino. Sexto: otra fracción de terreno unida a la deslindada en cuarto término y por lo tanto comprendida en el mismo padrón dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ochenta y nueve hec- táreas nueve mil doscientos cuarenta y cin- co metros setenta y tres decímetros; lindan- te: Norte, sucesión Montenegro; Sur, frac- ción deslindada en cuarto término; Este, arroyo "El Descarnado" y sucesión de Sal- vador Linares; Oeste, arroyo Pando. Sépti- mo: otra fracción de terreno en la misma sección undécimacuarta, parte del padrón número dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de dieciséis hectáreas diecinueve metros veinte decímetros cuadrados; lindan- te: Norte, Ramona Guerra de Orendi; Sur, sucesión Egidio de León; Este, sucesión Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giarcino. Octavo: dos fracciones de terre- no unidas, linderas a la anteriormente des- lindada y parte del mismo padrón dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de cua- renta y dos hectáreas nueve mil ochocien- tos diecinueve metros setenta y siete de- címetros; lindante: Norte, la fracción an- terior y sucesión Leandro Ferreira; Sur, Ruperta Delgado de Mattos; Este, Cornelia Abreu; y Oeste, sucesión Pedro García. No- veno, otra fracción de terreno, en el mismo paraje y sección de las anteriores, empadro- nada con el número ocho mil cuatrocien- tos veinticuatro (8.424), compuesta de vein- tiséis hectáreas tres mil quinientos treinta y seis metros y ochenta y dos decímetros; lindante: Norte, Juan González; Sur, Ra- fael Lacruz; Este, arroyo Pando; Oeste, Gu- mersindo Lacruz. Décimo: otra fracción en el mismo paraje y sección que las anterio- res, padrón tres mil trescientos treinta y seis (3.336), compuesta de cincuenta y tres hectáreas dos mil trescientos diecinueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Brígida Ramos de Bentan- cor y Dominga D. de Diverio; Sur, Petrona N. de Amarelli; Este, cañada Los Membri- llos, por medio Gregorio de los Santos; y Oeste, Teresa Diverio. Undécimo primero: otra fracción de terreno ubicada en la dé- cima sección judicial, empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete (3.317) compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindante: Norte, María y Antonia Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo segundo: Otra fracción de terreno también en la décima sección como la anterior, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas mil novecientos cin- cuenta y cuatro metros, empadronada con el número tres mil trescientos veintiuno (3.321) lindante: Norte, camino en medio Domingo Cabrera y sucesión María Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oes- te, sucesión Egidio de León. Undécimo ter- cero: otra fracción unida a la anterior y comprendida en el mismo padrón (3.321), compuesta de nueve hectáreas cinco mil no- vecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte, camino en medio Domingo Cabrera; Sur, camino en medio sucesión Emiliano de León; Este, fracción antes deslindada y Oeste, Diego María Silva y Benjamín Fontes y Juan F. Silva. Undécimo cuarto: una fracción de te- rreno situada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, empadronada con el número tres mil noventa y nueve (3.099), compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Norte, camino en medio sucesión Antonia Fontes; Sur, su- cesión Emiliano de León; Este, sucesión An- tonio Rubio; y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo quinto: otra fracción de te- rreno ubicada en el mismo lugar seccional que las que se han descripto anteriormen- te, compuesta de una superficie de doce hec- táreas cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el número ocho mil qui- nientos ochenta y uno (8.581), lindante al Norte, camino en medio, sucesiones Martín Fontes y Ruperto Batista; Sur y Este, su- cesión Egidio de León; y Oeste, camino en medio con Filomena Fontes de Borges. Un- décimo sexto: otra fracción de terreno ubi- cada en la undécima cuarta sección, empa- dronada con el número un mil novecientos cuatro (1.904), compuesta de dieciséis hec- táreas nueve mil cuatrocientos dieciséis me- tros cincuenta y tres decímetros y lindan- do: Noreste, arroyo Pando; Suroeste, Ben- jamín González; Noroeste, Juana González de Marrero; y Sureste, Camilo Lacruz. — Bienes ubicados en el Departamento de La- valleja. — Undécimo séptimo: una fracción de terreno ubicada en la cuarta sección ju- dicial, empadronada con el número ochenta y siete (87), compuesta de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas tres mil trescientos noventa y dos metros, lindante al Norte, sucesión Rufino Trías; Sur, Francisco Artigas, Miguel Retume y Pedro Fachelli camino nacional en medio; Este, Pedro Fachelli; y Oeste, Dionisio Trías. Undécimo octavo: una fracción de te- rreno en la décima sección judicial, empa- dronada con el número un mil setecientos once (1.711), compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas un mil ochen- ta y ocho metros, lindando al Norte, Cami- lo Acosta; al Sur, Secundino Silveira; al Es- te, Pedro Acosta; y Oeste, Segundo Sena o Lena. Undécimo noveno: una fracción de te- rreno ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número un mil quinientos cuatro (1.504), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas un mil dos metros sesenta decí- metros cuadrados lindando por un costa- do, Benjamín Pereira; por otro, arroyo Co- rrales, por otro sucesión Víctor Crescencio y Felipe Briano y por el otro, este último Vigésimo: otra fracción de terreno en la misma sección que las anteriores, empadro- nada con el número un mil quinientos vein- tiuno, parte (1.521, parte), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos setenta y dos metros y lindante: Norte, Epifanio Sosa; Sur, arroyo Los Molles; Este, María Ignacia Sosa de García; y Oeste, camino en medio, Ciriaco Méndez. Vigésimo primero: otra frac- ción de terreno en la undécima tercera sec- ción del referido Departamento, empadrona- da con el número tres mil quinientos seten- ta y cuatro (3.574), compuesta de una super- ficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas

cuatro mil trescientos cuatro metros; lindante: al Noroeste, Doroteo de León; Sureste, Florentina y Doroteo de León; Noreste, Doroteo de León y Miguel Chiappe; y Suroeste, Corina Z. de Moreno y Bartolo Cabrera. Vigésimo segundo: otra fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número seis mil ochocientos nueve (6.809), compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas seis mil quinientos veintidós metros veintiocho decímetros, lindando al Norte, Dolores Gutiérrez de Barboza; Este, sucesión Egidio de León; Sur, Aureliano de León y Jacinto Guerra; y Oeste, Aureliano de León. Vigésimo tercero, otra fracción de terreno en la cuarta sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas seis mil treinta y un metros noventa y cuatro decímetros, empadronada con el número ochenta y dos "A" hoy siete mil doscientos treinta y uno (82 A. hoy 7.231), y lindando al Norte, sucesión Egidio de León; Sur y Oeste, sucesión Eulogia Artigas de Izquierdo; y Este, Exequiel Silveira. — Bienes ubicados en el Departamento de Florida. — Vigésimo cuarto: una fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, empadronada con el número un mil trescientos sesenta y dos (1.362), compuesta de una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y un decímetros y lindante: Norte, Manuel Alegre; Sur, Florentina de León; Este, Marcelina de León; y Oeste, sucesión Emiliano de León. Vigésimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y ocho decímetros, empadronada con el número un mil cuatrocientos treinta y dos (1.432), lindante al Norte y Noroeste, camino en medio, con la sucesión Jackson; Noreste, Benito Peña Garicano; y Suroeste y Sudeste, Natividad Ferreira. Vigésimo sexto. Otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, Luis y Agueda Santana, al Sur; Juan Laurano; al Este, sucesión Lindolfo Ponce de León; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay. Vigésimo séptimo: otra fracción de terreno compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas seis mil ciento veinticinco metros, unida a la anterior, comprendida en el mismo padrón o sea el número un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, la fracción anterior; al Sur, Máximo Basualdo y Amalia Laureiro; Este, Máximo Basualdo y sucesión Lindolfo Ponce de León; y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Vigésimo octavo: y, por último, otra fracción de terreno situada en la segunda sección judicial, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y seis (1.146), compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros y lindante: Norte, Josefa Santana; Sur y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles que se adjudiquen, serán de cargo del comprador, en el caso que no fuera el Banco ejecutante el adquirente, quien también al efectuarse el remate deberá oblar el 10 o|o. — Canelones, Mayo 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$355.50 My.24-4620-v.jn.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra los sucesores de LEON SILVA. Ejecución de hipoteca", **se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 2248, sito en el barrio Souza, ejido de esta ciudad, señalado con el número 10 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto de 1931, con una superficie de 286 metros con 20 centímetros y que linda: al Norte, 31 metros con 80 centímetros con el solar 9; igual longitud al Sur, con el solar número 11; 9 metros al Este, dando frente a la calle pública; igual extensión al Oeste, con el solar número 13.** Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) My.13-4134-v.my.27.

JUAN M. CABARA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados "LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y AGUSTIN PEREIRA. Sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación del primer bien y del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del segundo bien, que a continuación se describen: Una fracción de terreno y edificio situada en esta ciudad, con una superficie de mil nueve metros, que linda al Norte, calle Artigas; al Este Lorenzo Pereira de Píriz, Luis O. Píriz y R. José Pereira, al Sur, propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y al Oeste con Roque Aratti, que está empadronada con el número 1464. Tasada en dos mil novecientos pesos. Otra fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en esta primera sección de Durazno, empadronada con el número 613 y linda: al Norte, calle Rivera; al Sur, Andrés Viñoly; al Este, Juan Demarco, y al Oeste, Manuel Píriz, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros. Aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1943. — Agustín Gazzano Ponce, Actuario.

$40.50 My.15-4376-v.jn.2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "Banco República contra ERNESTO ANTONIO BERPOSPE. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 25 de Mayo entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana ciento sesenta y ocho de esta ciudad, padrón número 2384, compuesto de trescientos nueve metros y cinco decímetros, que linda al Este, calle 18 de Julio; Oeste, Severino Ferreri; Sur, Severino Ferreri, y Norte, Juan Barreiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de las escrituras de compraventa y de compromiso, certificados y demás serán de cuenta del adquirente. C) Que la venta del inmueble comprende las sobras que pudieran existir. D) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría a los interesados en examinarlos, y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Florida, Abril 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 My.8-4131-v.my.25

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Sucursal de Impuestos de Florida contra la Sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE, por cobro de impuestos, se hace saber que el día 10 del próximo Junio, a las 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, en presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc, procederá a la venta en remate del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y accesorios ubicada en la manzana número 28, de esta ciudad, de frente a la calle General Enciso, compuesta de 772 metros 90 decímetros, según mensura, que linda: en 17 metros 35 centímetros, con la referida calle; en 42 metros 95 centímetros al S. E., con Angela P. de Mescia y Gerónima S. de Gálvez; 18 metros 40 centímetros al N. E., con la sucesión de Gerónimo de Sierra; 20 metros 70 centímetros al N. O., con Evaristo González y Mario Pérez, formando martillo de 54 centímetros para seguir en la misma dirección en 22 metros y 47 centímetros con Alfonso Ihigo. Se previene: 1.o Que dicho bien fué retasado en la suma de $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes de ese avalúo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 3.o Que de dicho inmueble sólo existe título de derechos posesorios y que los gastos de certificados y escrituraciones serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 12 de 1943. — Juan P. Gianola, Actuario.

$34.00 My.20-4503-v.jn.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República O. del U. contra JESUS ANTONIO MORALES. Ejecución de hipoteca" (Fo. 259. Lo. 2), se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad - hoc, Horacio Taís, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número ciento cincuenta de la planta urbana de esta ciudad, la que forma parte del bien empadronado en su mayor área con el número seiscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con sesenta y cinco centms. y que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Coronel Carabajal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con Jacinto Acosta y sucesión de Fermín Martínez; seis metros siete centímetros al Nordeste, con sucesión Primitivo Nieves, y por el Sudeste, en una línea quebrada compuesta de tres tramos que, partiendo de la del frente, corre paralela a la del Noroeste, en diez metros, a cuya altura forma un martillo hacia adentro de tres metros noventa y tres centímetros para continuar luego en la primera dirección hasta tocar la línea del fondo, con una extensión de treinta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando toda ella con don José Angel Mentanelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el bien a venderse está actualmente empadronado con el número 5220. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Ad - hoc.

$48.00 My.8-4112-v.my.26

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con FRANCISCO, JOSE y ANTONIO MASSANET. Ejecución de hipoteca" (L. 21, F. 472), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con los edificios, construcciones, arboledas y demás mejoras que contenga, situada en las inmediaciones del pueblo Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 7.193, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, dos mil novecientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Febrero y Noviembre de mil novecientos veinte, lindando: al Norte, Telésfora Alvarez, Bruno Alvarez y Félix Gutiérrez; al Sud, Manuela Rodríguez de Alvarez, sucesión de Antonio Suárez y Ejido del pueblo Solís; por el Oeste, con camino departamental de Montevideo a Solís; y por el Este, con Ignacio Bonifacio. B) El establecimiento industrial existente en el inmueble descripto anteriormente y que consiste en molino harinero y anexos y que comprende las siguientes maquinarias que acceden al mismo: una moledora "Turneer" sin número, un centrífugo, diez elevadores, una máquina "Jollera" con un clasificador un cilindro "Turner" con tres pasajes número cuatro mil tres-

cientos veintitrés, un cilindro "Turner" con tres pasajes sin número, un cilindro "Henry Simón" con dos pasajes número treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro, una máquina "Eureka" número dieciocho, seis cernidores, un motor "Deutz" número cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y cinco hors powers, una báscula "Fairbark" de trescientos kilogramos, una báscula "Fairbark" de cuatrocientos kilogramos una bomba "Aermotor" número P-ochocientos setenta, dos bocoys de tres mil litros cada uno, ocho bocoys de quinientos litros cada uno, ocho bocoys de doscientos cincuenta a doscientos ochenta litros cada uno, diez bocoys de cien a ciento veinte litros cada uno, una trasegadora a mano número cero; una estrujadora a motor "Marmonier" sin número, un motor "Ford" número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cinco, dos máquinas sulfatadoras a mano, dos máquinas azufradoras a mano, y todas las demás cosas muebles destinadas o que se destinen a la explotación del establecimiento mencionado o que sustituyan o completen a las originarias por inutilización, desgaste, reforma o ampliación del plan industrial, así como toda renovación o ampliación de privilegio, nueva marca o patente. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su respectiva oferta en el acto de serle aceptada ésta, al funcionario qu presidirá la diligencia. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$69.00 My.24-4683-v.jn.9.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "IDALINA MASSA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras en la 9.a sección de Paysandú, compuesta de una superficie de 248 hectáreas 2021 centiáreas linda: al Norte, con el arroyo de Las Tunas; por el Este, con Margarita Massa de Ugarte; por el Sur, con Domingo Roja Massa, y por el Oeste con Emilia M de Torres. Padrón rural número 1273. Este campo fué tasado en la suma de $ 43.00 la hectárea formando un total de $ 10.672.69; B) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 185, de esta ciudad, empadronado con el número 4773 compuesto de una superficie de 502 metros 86 decímetros, lindando: por el Norte, la calle Bolívar; por el Este, con Hilario González; por el Sur, con Santiago Firpo, y por el Oeste, con Domingo Roja Massa y Emilia Massa de Torres. Este terreno y mejoras fué tasado en la suma de $ 1.000.00. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.15-4372-v.jn.2.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se expresará, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1705, compuesta de una superficie de 60 hectáreas, 2601 metros, lindando: por el Norte y Este, con Fructuoso Gutiérrez; por el Sur, con Cosme Coelho y Antonio Correa, y por el Oeste, con la cañada de Los Perros. Este campo fué tasado a razón de $ 30.00 la hectárea, lo que importa la suma global de $ 1.808.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la mimsa; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$25.50 My.15-4373-v.jn.2.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "SOFIA AGUIAR, JULIA AGUIAR DE DOMINGUEZ y JUAN PEDRO AGUIAR, por sí y como tutor de WALTER BOLIVAR y MARIA E. AGUIAR. Venta judicial", se hace saber que el día 10 del entrante mes de Junio y en las puertas de est. Juzgado, de las 14 a las 14 y 15 minutos, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 43 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 521, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Bersani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 36 el 24 de Julio de 1934, se compone de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros noventa y ocho decímetros lindando: por el frente, en nueve metros seis centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el fondo, en ocho metros sesent. y seis centímetros, con predio que fué de don Laudamas Demicheli; por un costado, en cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, con predio de don Juan P. Aguiar, Serafín Aguiar y Juan R. Aguiar, y por el otro costado, en una línea quebrada compuesta de tres trozos que, respectivamente, miden veinte metros ochenta y nueve centímetros, treinta y ocho centímetros y veintidós metros setenta y un centímetros, con terreno de doña Olegaria Domínguez de López. Avaluada dicha fracción de terreno en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$49.50 My.15-4353-v.jn.2.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO Quiebra", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de 12507 metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parcisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta; y 2.o De las 14 y 20 a las 14 y 35 minutos: Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de 12.137 metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parcisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos en esta Oficina. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.14-4324-v.jn.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos contra MARIA M. RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de quinientos veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, calle Doctor Atilio Chiazzaro, que ha sido retasado en quinientos diez pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.10-4152-v my.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 10 serie "R", a cargo de DAGOBERTO PEREZ, el 10 de Junio próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Juan Alberto Varela venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00), un terreno y el edificio en él construído sito en el pueblo de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón mil trescientos setenta y siete, señalado con el número 12 de la manzana letra "Z" en plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1933 y compuesto de una superficie de seiscientos metros, deslindados: 12 metros de frente al Sudeste, a calle Gregorio Sanabria, entre la prolongación de la calle Defensa y la de Tucumán, por 50 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 13; al Sudoeste, con el 11, y al Noroeste, con terrenos de las sucesiones de Francisco Piria y otros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 15 de Abril próximo pasado a $ 34.381.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiséis mil doscientos cincuenta pesos ($ 26.250.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Dicho préstamo gozará de la rebaja de intereses, de conformidad al decreto - ley de Noviembre 6 de 1942; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) My.20-4405-v.my.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 8 de Junio, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, (tercer piso) el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos treinta y dos pesos ($ 10.532.00), un campo y mejoras en "Mosquitos" octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas

ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1915 consta de ciento veintinueve hectáreas cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Fuccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Suroeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues por medio, con Francisco Ibarra, y 545 metros 50 centímetros al Oeste, con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.868.75, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos sesenta y siete pesos cuarenta y tres centésimos ($ 3.867.43), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.867.43 al día del remate. G) El bien pertenece a Graciano Reybaut y Carlos Francisco Amegilio según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) My.19-4468-v.my.29.

COMERCIALES

"IMPRESORA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Junio próximo a las 16 horas en la calle Solís número 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección total de Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — El Secretario.

$12.68 My.13-4264-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JUAN P. CERIANI el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo situado en este pueblo, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en mi casa de este pueblo. — Olimar, Mayo de 1943. — David Meleque.

$5.00 My 12-4189-v.my.31.

C. U. T. E.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase a la asamblea ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el día 31 de Mayo de 1943 a las 21 y 30 horas en el local del Club de Empleados de Cooperativas de Consumo del Uruguay, calle Yaguarón 1533, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes; 4.o Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1943|1944 (artículo 54 inciso C). — Manuel F. Méndez, Presidente. — José E. Prado, Secretario.

$5.40 My.22-4578-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA AÑON DE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María 1046 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — José Valverde. — Teresa Añón de Valverde.

$5.00 My.12-4206-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DANIEL E. DEVITA GARCIA, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Santa Lucía 5171. Se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Adrián Tejera Méndez. — Danel E. Devita García.

$5.00 My.12-4207-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALOMON BALAS y FERNANDO SEGUES han convenido en disolver la sociedad que entre ellos habían constituído para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de importación y venta de ligas, tiradores y seda para corbatas tienen establecida en la calle Colón número 1338, de esta ciudad, enajenando el señor Balás a favor del señor Segués la parte que le corresponde en dicho establecimiento comercial. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.

$6.00 My.12-4239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA VEIRA el comercio que en el ramo de provisión y panadería bajo la denominación de "Gran Provisión y Panadería Garcia" tengo establecido en la casa número 2783 de la calle Rivera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Cameño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Dositeo García Castro.

$5.00 My.12-4244-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial La Amistad, del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor CORNELIO COLLAZO MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén que viene girando en la calle Arroyo Grande 2749, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Emilio Menéndez. — Cornelio Collazo.

$5.00 My.12-4241-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor VICENTE MORENO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles denominada "La Gran Despensa de Pocitos", ubicada en esta ciudad, calle Roque Graceras número 845. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Agustín Allegue. — Vicente Moreno. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.12-4234-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JULIO G. NAVARRO y GERVACIO A. PEREZ, del café y bar situado en la calle Capurro 749, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo y de la lechería situada en Gutiérrez 3502 el señor Gervacio Aparicio Pérez, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Julio G. Navarro. — Gervacio Aparicio Pérez.

$5.00 My.12-4205-v.my.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Constantino Santos y la señora Alicia Devesa de Calvo, del café y bar situado en la calle Soriano 1299. Formando una nueva Sociedad entre los señores CONSTANTINO SANTOS y FRANCISCO RODO PEREZ, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del 1.o de Mayo inclusive. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 30 de Abril de 1943 en esta oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Constantino Santos. — Alicia D. de Calvo. — Fco. Rodó Pérez.

$6.00 My.24-4671-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Pereiro Hermanos", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 249, desligándose de la misma el señor José Pereiro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BALDOMERO PEREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Candia e Hijo", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma el señor Angel Casciotti y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA y PEDRO CANDIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Mayo 17 de 1943.

$5.00 My.24-4630-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Veiga y Julio Calvo, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 800, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE VEIGA, quien a su vez lo promete en venta a la razón social "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Julio Calvo. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$6.00 My.24-4631-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Salvador Liporace y Juan Trucelli, de la barraca situada en la calle Burgues 3763, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN TRUCELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Salvador Liporace. — Juan Trucelli.

$5.00 My.24-4673-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don RICARDO NICOLINI, mi establecimiento que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo ubicado en el camino Carrasco (7.a sección de Canelones). Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Ricardo Nicolini, camino Carrasco número 20. — Canelones, Mayo 20 de 1943. —Domingo J. Theophile.

$5.00 My.24-4627-v.jn.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don FRANCISCO VAZQUEZ el almacén de comestibles sito en la calle Juan D. Jackson número 1251 esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Celso Rodríguez Giraldéz.

$5.00 My.12-4204-v.my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, gira e nesta plaza bajo la denominación de "Farmacia Gari", en la calle Treinta y Tres número 1548 esquina calle Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos —Montevideo, Mayo 12 de 1943. — S. Gari —Natalia Aparicio de Cappi Segovia. — Angel Cappi Segovia.

$5.00 My.15-4384-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de tienda, mercería y zapatería bajo la firma social de Manuel y David Szwarfitr en Conchillas Departamento de Colonia, quedando el activo y pasivo a cargo del señor DAVID SZWARCFITR. Los que se consideren acreedores deben presentar en el lugar indicado con los justificativos y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Conchillas, Mayo 12 de 1943.—Manuel Szwarcfitr.—David Szwarcfitr.

$5.00 My.15-4360-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JUAN VILLANUEVA y HECTOR PLA, se han comprometido a constituir una sociedad colectiva con el objeto de instalar y explotar un establecimiento industrial y comercial para la fabricación y venta de atandes y afines; aportándose a dicha sociedad los establecimientos comerciales de taller de carpintería y taller de lustrar muebles, que tenían instalados respectivamente en la calle Bonaparte número 3984 y en la calle Coquimbo número 2355, de esta ciudad. Los acreedores de los nombrados señores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindico, calle Ituzaingó número 1393 — Montevideo, Enero 28 de 1943 — Juan Villanueva. — Héctor Plá.

$6.00 My.15-4346-v.jn.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gelasio Agapito Canedo Mato ha prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle José L. Terra casa número 2650 esquina Guadalupe; de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 — Montevideo, Mayo 7 de 1943 — Gelasio A Canedo. — José Benito Fernández González

$5.00 My.15-4347-v.jn.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Francisco Sobral y Sobral ha prometido vender a FELIX BENITO TADDEY el establecimiento comercial que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Copetín al Paso" está instalado en la calle Rivera número 2345 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo. Abril 30 de 1943. — Fracnisco Sobral. — Félix B Taddey.

$5.00 My.15-4348-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contrató vender al señor ANTONIO VEIGA PEREIRA, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro número 1195 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 12 de 1943 — Alfredo Domínguez. Carballo. — Antonio Veiga Pereira.

$5.00 My.15-4349-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido las máquinas del taller de imprenta y rayados que tengo establecido en Cerrito número 581 continuando el giro y la razón social a nombre de ARTIGAS F. SOSA a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos durante el término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1943. — Artigas F. Sosa.

$5.000 My.5-4344-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" y bajo la denominación de "Panadería General Eugenio Garzón" establecida en esta Capital, avenida General Eugenio Garzón número 1941, en mérito de haber prometido vender el socio señor Francisco Rodríguez su participación en el mismo a su consocio señor Evaristo Bustabad, quien se hará cargo del activo y pasivo del expresado negocio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

$5.00 My.6-3942-v my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por fallecimiento de don Pascasio Angel Mosquera, ocurrido el 21 de Enero de 1941, quedó disuelta desde esa fecha la sociedad que giraba con la firma de "MOSQUERA y COMPAÑIA" como propietaria del comercio de farmacia establecido en la casa 1546 de la calle Comercio de esta ciudad, quedando desde entonces de pertenencia y cargo del socio comanditario, don Delfino Guarino, el activo y pasivo de la referida sociedad y relevados de toda responsabilidad los sucesores del nombrado señor Mosquera, que a los efectos pertinentes fijan domicilio en la casa 1466 de la calle Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo Abril 30 de 1943 — Por Sucesión de Pascasio A. Mosquera: María R. de Mosquera

$6.00 My.6-3926-v my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1942 se disolvió la sociedad "SUCESION ANDRES RAFFO" que giraba en esta plaza para la explotación de un instituto de belleza y taller de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el señor Andrés Domingo Raffo y desde aquella fecha totalmente desvinculados del giro de la misma los demás socios que la integraban. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo Abril 5 de 1943 — María L. R. de Raffo — Andrés D. Raffo

$5.00 My.6-3927-v my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1778 he contratado vender a favor del señor ROMEO MINTEGUI el almacén de comestibles frutas y verduras situado en la calle Galicia número 1502 esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 28 de 1943 — Regina F. de Engle — Romeo Mintegui

$5.00 My.6-3912-v my.25

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en la ciudad de Santa Lucía giraba bajo la razón social "JOSE M RODRIGUEZ" con fecha 30 de Abril de 1943 por lo que se convoca a todas aquellas personas que se crean acreedores para hacer efectivos sus haberes. Y a los efectos prescriptos por la ley hago las presentes publicaciones. — Santa Lucía Abril 30 de 1943. — José M Rodríguez

$5.00 My.6-3899-v my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder 18 de Julio 1954 contrató vender al señor OSCAR ARMANDO AQUILIO el comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Vázquez 1424 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Ramón Navarro. — Oscar Armando Aquilio

$5.00 My.7-4028-v my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE TOMAS CEARAN y a don GABRIEL ARELEIRA el comercio que en el ramo de imprenta y anexos y bajo la denominación de "Imprenta Arte" gira en esta plaza en la calle Cerrito número 598. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos. — Inés Martínez de Rodríguez. — Guillermo Rosendo Rodríguez.

$5.00 My.7-4014-v my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ROSA S. DE SCHER el comercio de mi propiedad instalado en la casa de la calle Félix Laborde número 2601. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Diezhazi y Taar.

$5.00 My.7-4017-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos prometido vender a favor de los señores JOSE VEIRAS y JOSE MANUEL BARREIRO nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Café Tortoni" ubicado en la avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Ramón Pose. —Manuel Fernández. — José Veiras. — José M. Barreiro.

$5.00 My.7-4042-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad "Navarrete y Baccaro" (Luciano Navarrete y José Baccaro) de esta plaza, ha prometido vender al señor CARLOS A. TULA la fábrica de jabón, instalada en la finca número 416 de la avenida Carlos María Ramírez de este Departamento, según compromiso privado de 29 de Marzo próximo pasado. Los acreedores deben presentarse en la misma casa comercial que se vende dentro del término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —José Baccaro. — Carlos A. Tula — Luciano Navarrete.

$5.00 My.7-4013-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contrató vender al señor PROSPERO ATILIO IZQUIERDO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle Juan Paullier número 2502, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Kristo Vasilio Stolaroff. —Próspero Atilio Izquierdo.

$5.00 My.7-4029-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contrató vender al señor PEDRO DI STASIO el comercio que en el ramo de peluquería, salón de lustrar y agencia de quinielas tengo instalado en la calle General Flores 4744 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la citada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 28 de 1943 — Osvaldo Abreut — Pedro Di Stasio

$5.00 My.7-4030-v.my.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que con intervención del escribano Diamantino Muñoz se disolverá la Sociedad "Dini y Compañía" que explota "Casa Dini" (peluquería, peinados e instituto de belleza) instalada en esta ciudad, calle Río Negro 1315 de esta ciudad. Se hará cargo del activo y pasivo el señor ESTEBAN (Stefan) SEPSELON, quedando excluído de la firma el señor Alfredo Angel Dini. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término al estudio del nombrado escribano calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Stefan Sepselon — Alfredo Angel Dini.

$6.00 My.7-4023-v.my.26.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión J. Albanell y Mora y otros hace saber a los sucesores o causahabientes de don Serafín Ledesma y especialmente a los doctores Serafín y Carlos Ledesma que quince días después de haber vencido estas publicaciones, habrá caducado el compromiso de venta a plazos que su causante celebró relativo al solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 112277 que da frente al Este a la avenida Joaquín Suárez y al Sur a la calle Adolfo Berro — Montevideo Mayo 4 de 1943.

$8.78 My.7-4010-v my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que, integrada por los suscriptos y con domicilio en esta ciudad, giraba bajo la razón social de "ROSTAN y AMONDARAIN", para la explotación del ramo de consignaciones remates y liquidaciones. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Daniel Rostán. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio. — Dolores, Abril 21 de 1943. — Cosme Alberto Amondarain. — Daniel Rostán.

$5.00 My.17-4422-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y SAN ESTEBAN", en el ramo de café y bar ubicado en la calle Colón número 1551, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Fernández. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Vicente San Esteban. — José Fernández. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.17-4389-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CAMILO CAMI mi establecimiento de almacén, despacho de bebidas y ramos generales, ubicado en Cuchilla de Castro, kilómetro veinticuatro y medio de la carretera de Montevideo al Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deberán presentar en el referido establecimiento, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Cuchilla de Castro (Departamento de Canelones). Mayo 14 de 1943. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 My.17-4420-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público que ha entrado en liquidación, desde el primero de Enero próximo pasado, por conclusión de negocios, el comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle Galicia número 957, en el ramo de consignación de frutos del país, y que he designado liquidadores del mismo a los señores Germán C. Tellechea y Juan Bautista Tellechea. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de treinta días. — Mayo 13 de 1943. — Baldomero T. Tellechea.

$5.00 My.17-4400-v.jn.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, y a partir del 31 de Marzo de 1941, se retiró de la sociedad comercial colectiva "Juan Peluffo y Compañía" el socio don Edmundo Américo Bernasconi, quedando a cargo del activo y pasivo social los socios restantes señores JUAN ISIDRO y TOMAS PELUFFO y JUAN MIGUEL TREBINO, pasando este último a formar parte de los administradores. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — "Juan Peluffo y Compañía". — Casa Central: avenida General Flores 2857 y 2859.

$5.00 My.17-4398-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos prometido vender a don SALOMON JORGE AKIKI la casa que en el ramo de fabricación de guantes y anexos gira en esta ciudad, calle Paysandú número 1433. Asimismo y en virtud de esta operación quedará disuelta la sociedad de capital e industria que gira con el nombre de "Romero y Compañía". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Romero y Compañía". — Manuel Ricardo Romero. — Oscar Presa.

$5.00 My.17-4399-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERRARA y FARACCHIO", en el ramo de Liceo "Estudios" ubicado en la avenida 18 de Julio número 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Faracchio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Liceo "Estudios". — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Antonio Ferrara. — José Faracchio. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.17-4388-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se solemnizó la disolución de la sociedad LAVAGGI HERMANOS, realizada en 31 de Mayo de 1940, desde cuya fecha había quedado de pertenencia de Ramón Lavaggi el comercio de ferretería establecido en la casa números 4272 a 4278 de la avenida Agraciada, y de Víctor Cándido Lavaggi el de fábrica de juguetes establecido en la casa 1977 de la calle Miguelete. Aun cuando los negocios de esos comercios, desde la fecha en que se realizó la disolución, se efectuaron por cuenta de los respectivos propietarios, cualquier reclamación que pudiera formularse deberá hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Lavaggi Hermanos.

$6.00 My.10-4151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ROBERTO CESAR INTROINI mi establecimiento de panadería denominado "La Bandera" ubicado en esta ciudad en la casa número 775 de la avenida General Artigas. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Pando (Departamento de Canelones) Mayo 6 de 1943. — Carlos Introini.

$5.00 My.10-4124-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 912, contrató vender a los señores MARCOS KATZBACH GOTTLIEB y JUAN GUILLERMO PIPPO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Bartolito Mitre número 2625 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — David Krugman. — Marcos Katzbach. — Juan Guillermo Pippo.

$5.00 My.10-4125-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por fallecimiento del señor David Thompson Herald ocurrido en esta capital el día 2 de Abril próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Herald y Castro" con sede en esta ciudad en la calle Misiones número 1460 y en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del contrato social, el socio sobreviviente señor ARNALDO C. CASTRO opta por hacerse cargo del "activo y pasivo", de la mencionada sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1943. — Arnaldo C. Castro.

$6.00 My.10-4155-v.my.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1943, a las 17 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Integración del capital social. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Mayo inclusive. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — El Directorio.

$9.75 My.10-4173-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender al señor PEDRO RICARDO MARIA PONS, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tienda y ferretería, con la firma de "Paggi Hermanos", tenemos establecida en "Sánchez Chico" cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, por lo que solicitamos a nuestros acreedores concurran a nuestro domicilio, en la misma casa, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por veinte días. — Sánchez Chico, Abril 26 de 1943. — Por "Paggi Hermanos", Alcires Paggi.

$6.00 My8-4057-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que con la intervención del escribano Jorge Sáez Borrás, se disolverá la sociedad: "Facal y González" denominada: "República Hispano Oriental", con domicilio en Echaurri número 2083 de esta ciudad, con el objeto de fábrica de sodas y bebidas sin alcohol; mediante la cesión que de su cuota social hará el socio Lorenzo González a favor del socio BALDOMERO FACAL, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando éste con la misma. Todo acreedor o tercero que tenga algo que reclamar deberá presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano designado calle 25 de Mayo 535 (piso 3.o) de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.

$6.00 My.19-4446-v.jn.7.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que: por escritura que el 29 de Abril último autorizó el escribano Pascual Quagliata, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 66 folio 263 del tomo I el 11 de este mes, los Srs. Paul Marcy White y Juan Carlos Ferreira transfirieron a los señores LOWEL E ALDERMAN y RALPH ALEXANDER BRECKENRIDGE las cuotas que les correspondían en la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada" habiendo quedado integrada esa sociedad, exclusivamente por los nombrados señores Alderman y Breckenridge, quienes son actualmente los administradores de la misma. El domicilio de la sociedad es en la avenida Agraciada número 1464. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — "Laboratorios Winthrop Limitada".

$7.00 My.19-4442-v.jn.7.

"CASA DEL PARTIDO" S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Junio a las 15 y 30 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Elección total de Directorio titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y, a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$9.70 My.19-4425-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904, sus únicos socios hacemos saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "PROFILLET y COMPAÑIA" con domicilio en Porongos 2687, en el ramo de elaboración, compra y venta de yerba mate, sus derivados, subproductos y ramas anexas, constituída por cinco años el 17 de Julio de 1941, ante el escribano Agustín Romero Tajes, será disuelta contractualmente, haciéndose cargo el socio Ríos del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Eugenio Profillet. — Carlos M. Ríos.

$6.00 My.17-4392-v.jn.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a FRANCISCO RONDAM ARENA, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 856, folio 201, libro 14 y número 898, folio 211, libro 14, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Por Joaquina Román de Riverón y Nicolás Riverón: Banco Popular del Uruguay.

$8.58 My.15-4383-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "La Amistad", de Omar Palumbo, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Ubaldo Nario Melkon Djimbachian, María Djirikian, referente al comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén, en la calle 14 de Julio 1451, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor UBALDO NARIO y desligándose del mismo Melkon Djimbachian y María Djirikian. A los efectos a que diera lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Ubaldo Nario. — Melkon Djimbachian. — María Djirikian.

$5.00 My.20-4507-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, promitentes comprador y vendedor del negocio que en el ramo de provisión está ubicado en la calle Duvimioso Terra número 1654, de esta ciudad, y de acuerdo con las publicaciones de "Diario Oficial", de fecha 27 del mes de Abril próximo pasado y siguientes, se han puesto de común acuerdo para rescindir el contrato de compraventa de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel A. García. — Nancianceno Machado.

$5.00 My.20-4485-v.jn.8.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de las Oficinas Comerciales "Co-In" Juncal 40, de esta ciudad he prometido en venta libre de activo y pasivo comercial, mi casa de comercio sita en la calle 19 de Abril 1588, en el ramo de almacén, a favor de don PEDRO ALMIRON TAPELLA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en las oficinas arriba citadas. — Salto, Mayo 11 de 1943. — Vicente L. Finali.

$5.00 My.20-4499-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con intervención del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don AQUILINO CONDE mi negocio que en el ramo de tambo gira en la calle Cerro Largo número 968, de esta ciudad. Los interesados deberán comparecer dentro de treinta días al estudio del citado profesional con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Manuel Juncal.

$5.00 My.21-4545-v.jn.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina de balances de Juan J. Sanguinetti, Florida 1476, he contratado vender a favor de DIEGO GONZALEZ el restaurant bar y pensión situado en la calle Mercedes número 771, de esta ciudad. Los acreedores que se consideren con derecho presentarán los justificativos de sus créditos en este escritorio dentro del término de treinta días — Montevideo, Mayo 20 de 1943 — Jesús Mariano Montero. — Diego González.

$5.00 My.22-4598-v.jn.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo entre todos los interesados se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO, FERNANDEZ FACAL y COMPAÑIA" y denominación de "Sociedad Industrial La Ideal", por haberse enajenado el único bien social que restaba, o sea, la finca números 2218 al 2222 de la calle Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosío, calle Sarandí número 335 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Queirolo, Fernández Facal y Compañía".

$6.00 My.14-4302-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que doña JOSEFINA DASTES DE LAGO, ha prometido comprar a don Silverio Pablo Novelli el negocio de almacén, lechería y bebidas fermentadas, establecido en Larrañaga número 1795, que estaba prometido en venta a don Edwin Bosshart Hoepli, rescindiéndose este último compromiso. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito número 592, teléfono 92 676, en el término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Josefina Dastes de Lago. — Silverio Pablo Novelli. — Edwin Bosshart. — Cosmes Fon-Amor, Escribano público.

$6.00 My.15-4343-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Capital, bulevar España número 2960, en el ramo de restaurant y hotel bajo la razón social de "PIÑEYRO y FUENTES", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Piñeyro. De acuerdo con lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de la citada razón social, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89) — Apolinario Fuentes. — Enrique Piñeyro.

$5.80 My.14. 4237-v.jn 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Paysandú 801, en los ramos de restaurant y bar, a favor de los señores HERIBERTO PARDIÑAS y EMILIO BIANCHI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Vila. — Heriberto Pardiñas. — Emilio Bianchi.

$5.00 My.14-4314-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor GIL FELIX RUIZ, el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1045 esquina a la de Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Martínez y Giraldez. — Gil Félix Ruiz.

$5.00 My.14-4331-v.jn.2.

ARRENDAMIENTO DE BARCOS DE CABOTAJE

LLAMADO A PROPUESTA

La sindicatura del concurso "Fassari y Daneri", oye propuestas para el arriendo de los buques "Don Luis" (matrícula 277), "Don José" (matrícula 244) y lancha "Libertad" (matrícula 232), de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en su domicilio, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), Montevideo. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 del corriente, Mayo a las 18 horas, en el domicilio indicado. La sindicatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas ellas. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.

$9.45 My.19-4447-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor BENITO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar que gira en esta ciudad, calle Máximo Gómez número 4263. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Carlos Ibáñez. — Benito Rodríguez. — Manuel C. Cañy, Escribano.

$5.00 My.12-4233-v.my.31.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1943. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad.

Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — El Secretario.

$15.30 My.13-4268-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3664, en los ramos de almacén de comestibles y venta de leche, a favor del señor JOSE FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Ana J. Pérez. — José Fernández.

$5.00 My.7-3978-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Andalucía 3992, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de la señora MARIA E. NUÑEZ DE FALCON. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ernestina Masaferro. — María E. Núñez de Falcón.

$5.00 My.7-3979-v.my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Enrique y Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro han prometido en venta a los señores LUIS PEREZ VILLEGAS y JOEL PETIT DE LA VILLEON las cuatro cuotas (dos cada uno) sociales que les corresponden en "Materprim, S. A." Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo los acreedores presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio B. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 85), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.7-3981-v.my 26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO para la explotación del comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Agustín Martínez y Ricardo Calvo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo. — Ricardo Calvo.

$5.00 My.7-4026-v.my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a los señores SERAFIN GOMEZ y DIMAS COALLA el comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 3499, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 30 de 1943 — Camilo Carreira. — Serafín Gómez — Dimas Coalla.

$5.00 My.7-4027-v.my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores ANTONIO VILA, JUAN CARLOS BARREIRO y PEDRO FORTI la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz número 572, en el ramo de gomería, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio citado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevido, Mayo 4 de 1943. — Jorge F. Ledesma

$5.00 My.7-4043-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Garibaldi 2539 (bis) en los ramos de almacén, frutas y verduras, a favor del señor MIGUEL BERTALMIO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Roberto García Paredes. — Miguel Bertalmio.

$5.00 My.7-3980-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores DANIEL MONTES GARCIA y JOSE GONZALEZ ALVAREZ la panadería "Barrio La Palma", sita en esta Capital, calle Juan Cabal esquina Monte Caseros número 2101, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Escribano Abel G. Domínguez. — José Mato García. — A. Montes García. — José González.

$5.00 My.8-4090-v.my.27.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos diecinueve y veinte de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente mes a las 17 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: Consideración de los informes de la Comisión designada por la asamblea del 29 de Setiembre de 1942 y del Directorio.

Debe observarse lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, que a continuación se transcribe:

"Artículo 20. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación, que cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyos efectos los accionistas deben presentar sus acciones o certificado de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y sumas de votos que le corresponde de acuerdo con el número de sus acciones."

Local de la Compañía: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$14.65 My.11-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor LUIS MARIO BARRETO todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en el "Café Cosechera" situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Convención de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en la casa de comercio objeto de la venta, con los justificativos de sus créditos por duplicado debiendo recabarse del señor Luis Mario Barreto la constancia de su presentación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Pedro Cosme Mercavice.

$5.00 My.11-4178-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Bronislaw Dombrovsky, ha prometido vender a la firma "BAS y COMPAÑIA" su casa de comercio, en los ramos de provisión y fiambrería denominada "La Uruguaya" instalada en la calle Rivera 2073 y 2075 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación previniendo a los que se consideren acreedores del vendedor que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alessandro Saullo calle Treinta y Tres 1363 dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1943.

$5.00 My.8-4098-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Ernesto Cantisani ha prometido vender a los señores NICOLAS LUIS ALBERTO OSCAR F. MARIO A. y JULIO C. PERERA el establecimiento comercial que para la elaboración de caramelos especies y anexos gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres esquina Vidal bajo la denominación de "Industrial Dimol's" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 351. — San José, Mayo 4 de 1943. — Ernesto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis Alberto Perera. — Oscar B. Perera. — Mario A. Perera. — Julio C. Perera.

$6.00 My.8-4096-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Américo Negri se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el primero de Marzo de este año, a don SANTIAGO NEGRI, la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 1862, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Américo Negri. — Santiago Negri.

$5.00 My.11-4177-v.my.31.

"SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE AGUAS CORRIENTES, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la "Sociedad Cooperativa de Consumo de Aguas Corrientes, S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día sábado 29 de Mayo de 1943 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la sede social, localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Balance anual; 4.o Memoria anual correspondientes al período terminado el 31 de Marzo último; 5.o Designación de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Directivo; y 6.o Designación de dos afiliados concurrentes al acto para firmar el acta respectiva. — El Consejo Directivo.

$13.50 My.20-4518-v.my.29.

"LA METALURGICA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1943 a las 10 y 30 horas en las oficinas, calle Rincón 502, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección de los Directores suplentes por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Mayo de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$9.00 My.20-4486-v.my.31.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1943 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) De acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales, considerar el aumento del capital social. 2.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — El Directorio.

$8.25 My.19-4469-v.my.29.

"GRAMON" SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas en el local de la calle Mendoza número 2325 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance del 14 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.25 My.13-4312-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARGARITA ARAGON la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3799. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — José María Fernández. — Margarita Aragón. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.19-4390-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, he prometido vender a favor del señor JOSE FALCO a casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten únicamente en el comercio, o sea, José L. Terra, dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Jacobo Kaztbach. — José Falco.

$5.00 My.17-4387-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CARMELO D. DI SANTI y A. PROSPERO DA CUNHA mi empresa de transporte de leche y anexos que tengo establecida en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita, calle Juncal 1414 (escritorio 4), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Angel A. di Santi. — Carmelo di Santi. — A. Próspero Da Cunha.

$5.00 My.21-4564-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a ARTURO RUIZ y COMPAÑIA mi establecimiento comercial que en el ramo de manufactura de tabacos tengo en la calle Camacuá 722, de esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1943. — Antonio H. Alves.

$5.00 My.21-4563-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a ROGELIO VILA VAZQUEZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa 1725 de la calle Martín García, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Emilio Sanjurjo Montero.

$5.00 My.21-4562-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pazos y Fernández prometieron vender su comercio denominado "Ejido Bar" establecido en la calle Uruguay número 1347, de esta ciudad al señor ANTONIO BARREIRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Cía. Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Manuel Pazos y Eduardo Fernández. — Antonio Barreiro.

$5.00 My.21-4539-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores VASCO y JUAN PEDRO GONCALVES el comercio que en los ramos de restaurant, bar y almacén de comestibles tengo instalado en una propiedad situada frente al Palacio de Oficinas Públicas, calle General Artigas esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la "Escribanía Goncalves" calle General Artigas número 921. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Humberto C. Balbiani. — V. Goncalves. — Juan Pedro Goncalves.

$5.00 My.21-4535-v.jn.9.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Paysandú 1244, en los ramos de cortes de calzados y anexos, que giraba bajo la razón social "FRIED y CZITROM" desligándose de la misma el socio Alejandro Czitrom y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Zoltan Fried. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Zoltan Fried. — Alejandro Czitrom.

$5.00 My.21-4536-v.jn.9.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810 para considerar la siguiente orden del día: Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.13-4313-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Manuel H. y Obes 4498. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — César Bertacchi. — Luis Bertacchi. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 My.24-4672-v.jn.12.

CLAUSEN Y Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de Junio de 1943 a las dieciocho horas, en el local social calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta del estado de la sociedad. 2.o Reducción del capital. 3.o Renuncia del Directorio y del Síncico y elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sociedad, antes del día seis de Junio. — Mayo 21 de 1943. —El Secretario.

$6.30 My.24-4687-v.jn.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 6712

Se avisa al público que la tarifa especial P. 6712, agregada al libro de tarifas de 1.o de Enero de 1931, queda sin efecto desde el 17 de Junio de 1943. — Montevideo Mayo 17 de 1943. — H. H. Grindley, Administrador General.

$0.80 My 21-4531-v.my.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 127

Construcción edificio en Salto

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Salto, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Junio de 1943 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Precio del ejemplar: $ 30.00.

Nota. — Esta licitación ha sido autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones, con fecha 12 de Mayo de 1943. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4726-v.jn.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 137

Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Cerrito 563|65, de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Junio de 1943 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Precio del ejemplar: $ 15.00.

Nota. — Esta licitación fué autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones, con fecha 8 de Abril próximo pasado). — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4727-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACIONES N.os 136 Y 137

Llámase a licitación para el suministro de maderas duras y pino spruce (licitación número 136) y brea Marín Gluet, algodón para calafateo, tachuelas de zinc, felpa alquitranada, varillas de hierro galvanizado y tachuelas (licitación número 137), de acuerdo al pliego que se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan C. Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el día 23 de Junio de 1943 a la hora 15 (licitación número 136) y a la hora 16 (licitación número 137) respectivamente, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.25-4749-v.my.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 4576

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas varias, sellos numeradores automáticos, timbradores a seco, juegos de letras de goma y tinta de imprenta, para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1831, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 7 del próximo mes de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.25-4725-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 988. — Compra de 450 metros de caño de grés de 0 m. 20 de diámetro. Apertura: 7 de Junio de 1943 a las 16 horas.

Número 989. — Compra de 6.000 kilos de carburo de calcio. Apertura: 1.o de Junio de 1943 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

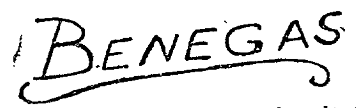
(Cuenta corriente) My.25-4720-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40338

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4712-v.jn.4.

ACTA N.o 40341

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TURISTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4713-v.jn.4.

ACTA N.o 40339

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



(vino tipo generoso).

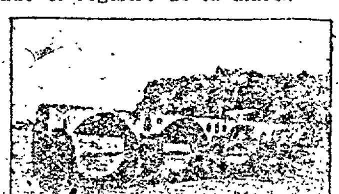
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 My.25-4717-v.jn.4.

ACTA N.o 40342

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



TRAPICHE
PUENTE VIEJO

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4714-v.jn.4.

ACTA N.o 40350

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Fortuny y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4697-v.jn.4.

ACTA N.o 40348

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ÑANDIPA N.o 2"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4710-v.jn.4.

ACTA N.o 40346

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SELLO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4696-v.jn.4.

ACTA N.o 40343

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

YESCA

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4715-v.jn.4.

ACTA N.o 40344

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RIKIKI

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4716-v.jn.4.

ACTA N.o 40349

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DON EUSEBIO

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 My.25-4718-v.jn.4.

ACTA N.o 40351

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Mauricio Romera y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

M.E.H.

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4711-v.jn.4.

ACTA N.o 5792

Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Leira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo electromecánico para el lavado e higienización de copas y demás elementos de servicio en bares, restaurantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.25-4691-v.jn.4.

ACTA N.o 5798

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Julio César Guianze, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.25-4719-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace público esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, para la construcción de veinte nichos en el cementerio de villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia hasta el día cuatro de Junio próximo a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos en dicho instituto. — Florida, Mayo 20 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario. (Cuenta corriente) My.25-4750-v.jn.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 25 de Mayo de 1943

1.a Sección

ANDRES MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 634, e IRENE BATISTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 634.

4.a Sección

JULIO NARVAEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 825, y GREGORIA PETRONA RIOS JUAREZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

10.a Sección

JOSE GAUSACHS, 24 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Larravide 2655, y DORA BEATRIZ LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2655.

MARIO E. MARIN, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3892, y MARIA AMELIA IRIARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3892.

11.a Sección

RAMON DENICOLAY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5092, y MARIA AMANDA ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 278.

$2.00 P|p.v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ DE JFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4708-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA ALZUETA o ALZUETA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4700-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.25-4689-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4702-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4703-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4704-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4705-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN PIETRINO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Alfredo, Ana Florina y Malvina Paulina, por aparecer con los siguientes errores: donde dice, la primera "hijo legítimo del declarante y de su esposa María Celia Sapotalli", la segunda "María Celia Rosse" y la tercera "Celia Rozzi" deben decir: María Clelia Saputello. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.25-4690-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles

curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$10.80 My.25-4701-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA IZQUIERDO RODRIGUEZ o ANACLETA RODRIGUEZ DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 17 de 1943. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$4.50 My.25-4699-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUART DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$3.75 My.25-4728-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SOUTO o SOTO DE GONZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-4730-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL CASEROS, MARCELINO CASEROS y CRISTINA DEVIA DE CASEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-4731-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$5.00 My.25-4732-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.25-4733-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 My.25-4709-v.jn.4.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Menusenere Graciano C. contra JUAN P. ETCHEGARAY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 295), se hace saber que el día 10 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veintiún mil ochocientos noventa, fracción designada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, de fecha 20 de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1756, compuesto de una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros seis mil ochocientos cuarenta y dos centímetros, deslindados así: trece metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Juan Paullier entre las de Carapé y Palmar, distando cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de esta última; veintinueve metros diecisiete centímetros en la línea del fondo, al Este, limitando con fincas empadronadas con los números 21873, 21872 y 21860; al Norte, línea quebrada que confina con el bien empadronado con el número 21882, 21883 y 21884, y al Sur, línea quebrada en tres tramos, limitando con finca de Humberto Bonomi y con las propiedades empadronadas con los números 21857, 21858 y 21859. Los edificios a enajenarse tienen sus puertas de entrada sobre la calle Juan Paullier señaladas con los números 1474, 1476 y 1478. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que el expediente y demás antecedentes de esta ejecución hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran en el Banco "El Hogar Uruguayo", primer acreedor hipotecario. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más informes: Piedras, 318.
$45.00 My.25-4723-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el aviso aparecido en "Diario Oficial" el 21 de Mayo de 1943 queda sin efecto, por tratarse de una compraventa y no de una disolución de sociedad. —Benigno Varela. — Ismael Alvarez.
$0.60 My.25-4736-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, calle San José número 902, en los ramos de "pinturería, cuadrería y anexos", que giraba bajo la firma "Ithurralde y Balay", designándose el socio don Eduardo Balay y haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don ROBERTO ITHURRALDE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Eduardo Balay. — Roberto Ithurralde.
$5.00 My.25-4729-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Armando Claveaux, se solemnizó la disolución de sociedad que giraba bajo la razón "Ivañez y Compañía", establecidos con salón de Cocktell en la calle Yi 1334, denominado "El Barrilito" quedando a cargo del activo y pasivo, el señor A. IVAÑEZ y retirándose el señor J. A. Torres. Y de acuerdo con la ley de la materia y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — A. Ivañez. — J. A. Torres.
$1.40 My.25-4706-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta al señor ISIDRO GONZALEZ la provisión y puesto de venta de frutas y verduras que en la calle Santa Isabel de esta localidad tenía establecida, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el citado comercio, al señor González que toma a su cargo el activo y pasivo. — Cardona, Mayo 20 de 1943. —Elida Morales.
$5.00 My.25-4695-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a ISMAEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y salón de lustrar tengo establecido en la casa 2592 de la avenida Agraciada en esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. —Benigno Varela.
$5.80 My.25-4561-v.jn.14.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responda a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Asuntos administrativos: Castiglioni Jorge A. Título de Procurador. Civil 3.er turno. Gastos de Oficina. Sosa Díaz Eduardo. Investidura de Escribano. Tacuarembó. Juez de Paz de la 2.a sección. Licencias. Vasconcellos Amílcar. Posesión de Estrados. Treinta y Tres. Julio González. Cuenta. Cámara de Senadores. Proyecto por el que se crea el recurso de casación en materia civil. Juan Tafernaberry. Jubilación. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Cámara de Representantes. Formula un pedido de informes. Zoilo Gadea Martínez, jubilación. Hacienda 2.o turno. En autos: "Carlos Raúl Taboas con el Estado" eleva un exhorto. Siemens Baumnnión y Compañía con Fisco Nacional. Exhorto. Bonamo Víctor Dante y otros. Exhorto. Canelones. Escribana María Esther Melía. Revisación de su protocolo 1942. Salgado Dardo. Solicitud. Soriano. Señor Juez Letrado con el de Paz la 11.a sección. Denuncia. Instrucción 2.o turno. Deuda a la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado. Florida. Juez de Paz de la 7.a sección. Licencias. Rocha. Juez de Paz de la 7.a sección. Licencias. Durazno. Juez de Paz de la 4.a sección. Licencias.

Asuntos Contenciosos: Editorial Uruguay S. A. C. con Fisco. Luis Angelucci en los autos sucesorios de Rodolfo Riephoff y Juana María Laborde de Riephoff. Martínez Atilio con sucesión de Pablo Galarza. Juan Francisco Pérez Fuica con el periódico "La Calle". Portela Antonio con Miguel Freire. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante el mes de Abril de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 5923.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 245, Francisco Flora, Candelaria 89, $ 100.00; 151, Jorge Gnocchi, Maipú 1735, $ 100.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año. — 299, M. Rivadas y S. Mociño, Simón Bolívar 1324, $ 20.00; 277, Manuel Juncal, Cerro Largo 968, pesos 20.00; 227, José Moreira, Isidoro de María 1317, $ 20.00; 277, Manuel Juncal, Justicia 2108, $ 20.00; 232 Eduviges Hernández, avenida Italia 4189, pesos 20.00; 197, Gabriel y Manuel Maíz. Fray Bentos 3682, $ 20.00; sin número Pablo Wittemberger, avenida Italia 2781, $ 20.00; 284, Daniel Matuchelli, Petain 920, $ 20.00; 357, Faustino Urroz, camino Ariel 4637, $ 20.00; 273, Segundo Filipelli, Marcos Muñoz 215, $ 20.00; -68, Benigno Pazos, Francisco Miranda 4566, $ 20.00; 215, Francisco M. de Pereira, Solano García 2430, $ 20.00; 131, Marcelo Ramuñan, Domingo Ordeñana 4008, $ 20.00; 249, Justo Michelena, Mariano Soler 3368, $ 20.00.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año. — 284, Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 20.00; 167, Antonio Casa, Constitución 2359, $ 20.00; 215, Francisca M. de Pereira, Solano García 2430, pesos 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 119, Fermín Illarregui, J. Leguizamón 3819, $ 10.00; 662, Luis Scacela, Purificación 3551, $ 10.00; 138, Jesús Lozada, Nicaragua 1771, $ 10.00; 284, Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 10.00; 273, Segundo Filipelli, Marcos Muñoz 215; $ 10.00; 215, Francisca M. de Pereira, Solano García 2430, $ 10.00; 112 Pedro Filippi, Lancaster 3715, $ 10.00; 126, María C. de Varela, Estanislao Vega 10, $ 10.00; 166, Manuel Lozada, Carlos Roxlo 1434, $ 20.00.

Infracción al artículo 12 (tambo no inscripto). — Antonio Matuchelli, pesos 10.00; Ricardo R. García, Santiago de Anca 1672, $ 10.00; Vicente González, Atlántico 1632, $ 10.00; Pascual Rodríguez, Oficial 2.o, 1990, $ 10.00 Pablo Wittemberger, avenida Italia 2781, $ 10.00; Ricardo Zunino, Peñarol y Dante Alighieri, $ 10.00; Domingo Parodi, Checoeslovaquia y California; $ 10.00.

Infracción al artículo 20 (envases sin número). — 284, Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 10.00.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de los comerciantes en sustancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes, durante la primera quincena del mes de Abril próximo pasado, con especificación de las penalidades impuestas a cada uno. Expediente número 5937.

Decreto número 2303 de la Junta Departamental de Montevideo. — Establecimientos no inscriptos que elaboran sustancias alimenticias. — Manuel Rodríguez, bar y minutas, Constituyente 1488, $ 20.00; Testone y Porro, restaurant 18 de Julio 1482, $ 20.00; Juan de Dios Arce, restaurant, José Ma. Guerra 3703, $ 20.00.

Ordenanza del 7 de Diciembre de 1912. — Infracción al artículo 1.o (por falta de precauciones para evitar la contaminación de las sustancias alimenticias). — Severino Fernández, puesto número 28 del Mercado del Puerto, $ 4.00; León A. Vives, puesto número 71 del Mercado del Puerto, $ 4.00.

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1915 AL 1922

Solicitudes despachadas el día 12 de Mayo de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|12405, Carrau y Cía., C, Argentina, Pasas de uva. (Comp. f. 7|11162), 238.

7|12579, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Art. de metal. (Comp. f. 7|11791), 119.

7|12649, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Carteras para señora, 119.

7|12653, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Confec. punto para señora, 119.

7|12817, Freccero y Cía., C, Argentina, Carteras de cuero y gamuza, 119.

7|12709, Oneto Vignale y Cía., C, Argentina, Pasas de uva. (Comp. f. 7|11460), 95.

7|12249, Tapié y Cía., C, Argentina, Neceseres. (Saldo f. 7|10773), 95.

7|12751, Luis Caubarrére y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 714.

7|12327, Carrau y Cía., C, Argentina, Conservas. (Comp. f. 7|10820), 357.

7|12334, Carrau y Cía., C, Argentina, Mostaza "Savora". (Comp. f. 7|10795), 357.

7|12400, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Argentina, Discos para gramófonos, etc., 107.

7|12427, Henderson y Cía., C, Argentina, Art. mat. plástica: ceniceros, etc., 48.

7|11555, Joyería Roselló S. A., C, Argentina, Art. de metal: jueg. de té, etc., 143.

7|12474, Germán Garrido y Cía., C, Argentina, Paños para piso. (Sald. f. 7|2543), 59.

7|12599, Pedro Ferrés y Cía., C, Argentina, Conservas de pescado. (C. F. 7|11527), 155.

7|12600, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Juguetes, 48.

7|12602, Jua A. Halty, C, Argentina, Camisetas y calzoncillos de lana, etc., 83.

7|12695, Beisso y Cía., C, Argentina, Jabones para el cabello, 48.

7|12734, Wolff Levy y Cía., C, Argentina, Art. de bazar, vidrios pintados, 59.

7|12738, Wolff Levy y Cía., C, Argentina, Art. de bazar: cerámica decorada, 48.

7|12745, Henderson y Cía., C, Argentina, Culotes, corpiños y camisetas, 155.

7|11874, Blengio Hnos., C, Argentina, Echarpes la lana, 83.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|13173, Antonio Ferro e Hijos S. A. C. e I., C, Estados Unidos de de Norte América, Planchas de hierro y acero, 1.000.

PLANILLAS N.os 1923 AL 1937

Solicitudes despachadas el día 13 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13273, José Martínez Reina, A, Canadá, Agujas para máq. indust., 1.536.

7|9846, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Uidos de Norte América, Hojalata, 5.637.
7|10680, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Uidos de Norte América, Hojalata, 16.183.
7|13328, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Brasil, Tej. de alg. para confec. impermeables, 8.741.
7|13319, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 575.
7|13314, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.339.
7|13250, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, 3.814.
7|13244, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Franela de algodón, etc., 4.628.
7|13240, Hergatacorzian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 403.
7|13252, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Lienzo de algodón asargado, 665.
7|13313, Ouri y Cía., A, Brasil, Géneros de algodón, 333.
7|13317, Isaac y Nissin Jerusalmi,, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|13321, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|13266, Ferrocarirl Central del Urug., A, Sud Africa, Carbón mineral para uso propio, 23.390.
7|13281, Frechou Hnos. y Labat, A, India, Camineros y felpudos de coco, 834.
7|11601, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 51.452.
7|11623, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para tubería, 512.
7|11627, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de amonio, 190.
7|11631, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 2.149.
7|13155, Ramón Berreira e Hijos, A, Argentina, Sulfato de bario, 478.
7|13099, Domingo Colello y Cía., A, Argentina, Diales para radios, 70.
7|13075, Viuda e Hijo de A. Ponti, A, Argentina, Lona de caño impermeable, 1.689.
7|13044, Henderson y Cía., A, Argentina, Tejidos de aglodón, 244.
7|13015, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semillas de arvejas, etc., 497.
7|13246, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Obleas "Tic-Tac", 820.
7|13233 Fortuny y Cía., A, Argentina, Syntoil brillante, etc., 1.600.
7|13271, De la Peña Muñoz y Cía., A, Argentina, Tinta indeleble, 8.
7|13257, Isaac M. Tarrab, A, Argentina, Tejidos de algodón, 219.
7|13296, Ind. Lanera del Urug. S. A., A, Argentina, Machones de cuero para recambio de máq. textiles, 313.
7|13291, Cía. General de Fósforos Montev. S. A., A, Argentina, Tubos de lona para mangueras, 625.
7|13287, Negri y Quartino, A, Argentina, Balanzas en terminación, 143.
7|13304, Tapié y Cía., C, Argentina, Brin de algodón, 1.061.
7|13297, Puig Hnos., C, Argentina, Extracto de quebracho, 6.190.
7|13282, Sadalana S. A., C, Argentina, Repuestos para máq. indust., 30.
7|13255, Turcatti y Casalia, C, Argentina, Cubiertos de mesa, 117.
7|13228, Danrée y Cía., C, Argentina, Mat. eléctricos (interruptores), 572.
7|13221, Crespi Hnos. S. A., C, Argentina, Yeso cocido, 582.
7|12536, Calzados Sassi S. A., C, Argentina, Tejido Vinyonet, etc., 640.
7|13116, Félix Loureiro, C, Argentina, Interruptores de porcelana, 51.
7|13113, Félix Loureiro, C, Argentina, Cuadros indicadores para timbres, 158.
7|13175, Camilo Franco, C, Argentina, Repuestos para maquinarias indust., 40.
7|13131, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Pimentón, 2.262.
7| 13098, Benech y Cía., C, Argentina, Material para calefacción, etc., 6.226.
7|13030, Cía. Urug. de Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 2.330.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|12441, Shell-Mex Uruguay Ltd., X, Venezuela, Fuel oil a granel, 53.785.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13318, Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar, 5.117.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|13243, Armour del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero para repuestos de máq. ind., 127.
7|13245, Armour del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bandas de caucho vulcanizadas, 42.
7|13247, Armour del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Termómetros para cámaras frigoríficas, 20.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|13299, Crespi Hermanos S. Anónima, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 152.
7|13300, Crespi Hermanos S. Anónima, C, Estados Unidos de Norte América, Barras para reforzar cemento, 4.560
7|11629, Frigorífico Nacional, A, Indias Occidentales Olandesas, Fuel oil, 15.484.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|13289, Pittaluga y Escariz, A, Argentina, Artículos de latón plateado, 306.
7|133002, Tapié y Cía., A, Perú, Bijoutería, 2.
7|11884, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Coco raliado, 200.
7|12115, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Pelotas para tennis, 250.
7|12165, Joaquín Puiggrós, C, Brasil, Cigarros de hoja, 100.
7|12187, Berch y Cía., C, Brasil, Guayaba Peixe, 100.
7|12255, Tapié y Cía., C, Brasil, Juegos de mantel y servilletas, 200.
7|12740, Carlos Ferrés (hijo), C, Brasil, Cigarros de hoja, 250.
7|12366, Rafael Melgarejo y Cía., C, Brasil, Coquitos Brasil, pelados y con cáscaras, 100
7|12014, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Sardinas, 150.
7|12914, Adolfo L. Strauch S. C., C, Brasil, Piedras semi-preciosas, 200.
7|12931, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Colchas de piqué de algodón, 500.
7|12940, Marcos Pscheniurca Sucesión, C, Brasil, Agujas para tejer y para crochet, 100.
7|12851, Samuel Pruzansky, C, Canadá, Broches y peinetas para el cabello, 50.
7|12332, Carrau y Cía., C, Cuba, Ron, anís, etc., 400.
7|12347 Danero y Pisano, C, Méjico, Bijouteria de plata, 100.
7|12016, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Portugal, Vinos Oportos, 200.
7|12747, Tapié y Cía., C, Suiza, Lencería de jersey seda artificial 300.
7|12844, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Mantequeras de metal plateado, 119.
7|12864, J. Roger Balet, C, Argentina, Artículos de vidrio, 238.
7|12872, Domingo Aliverti, C, Argentina, Medias de niño, 83.
7|12891, Domingo Dante Caprio, C, Argentina, Sacos de lana "Cardigan", 36.
7|12893, Domingo Dante Caprio, C, Argentina, Echarpes de pura lana, 60.
7|12915, Alonso y Cía., C, Argentina, Guantes para señora, 238.
7|12937, Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófono, 60.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|12842, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff, 53 132.
7|9385, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Casimiros de lana, 645.
7|8984, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tafiletes de cueros, 415.
7|8982, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 225.
7|8986, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 257.

PLANILLAS N.os 1938 AL 1952

Solicitudes despachadas el día 13 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13234, Fáb. Urug. Conduct. Eléct. S. A., B, Chile, Alambre de cobre electrolítico, 8.867.
7|13262, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Composic. sintéticas, 1.767.
7|13220, Banco de la República O. del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre ovalado galvanizado, 52.045.
7|11607, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1 639.
7|11609, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1.865.
7|11611, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1.626.
7|11613, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1.859.
7|11615, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1.881.
7|11617, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol (combustible para uso propio), 1.594.
7|11663, Frigorífico Nacional, A, Arble para uso propio), 1.393.
7|11619, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 1.580.
7|11621, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Tunbos amoníaco nhidro, 477.
7|13322, J. I. Case Company, A, Argentina, Cosechadoras, 10 189
7|13157, Jaime Coll, C, Argentina, Peptona común con carne, 143.
7|13280, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Argentina, Maíz para consumo, 5.476.
7|13236, Gaspari Hermanos S. A., C, Argentina, Avena para consumo, 3.571.
7|13020, "Gramón" S. A. Grandes Molinos Nacionales, C, Argentina, Afrecho, 4.460
7|13018, "Gramón" S. A. Grandes Molinos Nacionales, A, Argentina, Afrechillo, 3 021.
7|13016, "Gramón" S. A. Grandes Molinos Nacionales, C, Argentina, Rebacillo, 1.653.
7|13274, Negri y Quartino, C, Argentina, Balanzas en terminación, 262.
7|10025, Luis Ferrari, C, Argentina, Tejidos de seda artificial, 476.

7|12272, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 390.
7|12697, Rielli Cammarota y Costas, A, Estados Unidos de Norte América, Vinos de mesa, 89.
7|12905, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Peines y peinetas, 74.
7|12206, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches escolares, 148.
7|12344, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de seda artificial, 100.
7|12535, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calzoncillos de algodón, 69.
7|12539, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de algodón, 61.
7|12543, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas de algodón para hombres, 196.
7|12547, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de manteles de algodón, etc., 130.
7|12549, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para señora, 46.
7|12551, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cortinas de baño de rayón, 90.
7|12553, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de algodón, 79.
7|12949, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 222.
7|13038, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte America, Bijoutería falsa, 31.
7|13040, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 28.
7|1541, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para bazar, 365.
7|13112, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Almohadillas, 88.
7|12010, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras falsas para fab. bijoutería, 44.
7|11920, Vicente E. Minetti, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes surtidos, 464.
7|12933, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. plástico (cinturones), etc., 265.
7|12075, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias, 79.
7|13301, Warner Bros, Firts Nat. South Films, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 56.
7|13303, Warner Bros, Firts Nat. South Films, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 5.
7|13320, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 258.
7|13215, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Agujas para sastres, 427.
7|13223, Oscar J. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Filtros para aceite lubricante usad., 443.
7|13267, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Canabá de algodón para alfombras, 355.
7|13279, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda. A, Inglaterra, Sulfato de magnesia medic., 991.
7|13307, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 560.
7|13316, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Casimires de lana, 705.
7|13216, Benhayón y Yavarone, A, Inglaterra, Tela impermeable, 613.
7|13248, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Pintura, 806.
7|13268, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tej. de seda natural, 234.
7|13270, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 109.
7|13276, Coop. Municipal de Consumo Ltda., A, Inglaterra, Casimires de lana y algodón, 40.
7|13278, Coop. Municipal de Consumo Ltda., A, Inglaterra, Casimires de lana, 742.
7|12288, Elías Marón, A, Inglaterra, Tej. de puro hilo, 1.072.
7|13285, Yahia Zeinal, A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 109.
7|13232, Ferro Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 484.
7|13264, Barrére y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.410.
7|12104, Castiglioni y L. Calcraft, C, Inglaterra, Whisky, 746.
7|12500, Castiglioni y L. Calcraft, C, Inglaterra, Whisky, 1.209.
7|12952, Henderson y Cía., C, Inglaterra, Art. de perfumería: sales para baño, etc., 201.
7|13263, Isaac Abudara, C, Inglaterra, Redecillas para el cabello de seda artificia, 169.
7|11986, Barclay y Cía., C, Inglaterra, Mantillas de seda artificial, 181.
7|13092, Borba y Gómez, C, Inglaterra, Encaje de algodón, 302.
7|12504, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Redecillas, 89.
7|12733, Ponseti Hnos., C, Inglaterra, Alfombras de lana, 2.015.
7|12377, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Tej. de lana y algodón (mezcla), 758.
7|12348, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Inglaterra, Guantes para señora, 181.
7|12467, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Orfebrería de plata: bandejas, etc., 822.
7|12440, Soler Hnos. S. A., C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 40.
7|12239, Isaac M. Tarrab, C, Inglaterra, Frazaditas de algodón, 310.
7|13292, Luis A. Delfino, A, Inglaterra, Whisky, 12.

7|13449, "La Metalúrgica" Urug. S. A., Hierro negro en hojas para galv., 32.107.
7|13219, Banco de la República O. del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo sin trabajar, 58.524.
7|13238, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 2.981.
7|13315, Todd Uruguaya S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 142.
7|13231, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 46.
7|13258, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio benzoato, flete, etc., 801.
7|13256, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Digital pulverizado, etc., 2.841.
7|13254, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de trementina, 1.999.
7|13226, Cía. Urug. de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Forro refract. para horno eléct., 49.
7|13218, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas de metal para laboratorio, etc., 474.
7|12628, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Discos vírgenes para grabar, 334.

7|12274, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para anteojos de metal, 533.
7|13261, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. contabilidad con acc., 2.421.
7|13259, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. máq. registradoras, 1.021.
7|13229, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 1.398.
7|13227, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 1.068.
7|13225, Juan Cardelinod (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 727.

PLANILLAS N.os 1953 AL 1960

Solicitudes despachadas el día 14 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|13374, Ferrocarril C. del Uruguay, B, Paraguay, Leña para quemar (flete marítimo), 1.917.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|12273, Deli y Cía., B, España, Aceitunas verdes, 300.
7|12012, Castiglioni y L. Calcraft, C, España, Jerez Dry Sack, 250.
7|12141, Manzanares Ltda., C, España, Jerez y Manzanilla, 250.
7|12143, Manzanares Ltda., C, España, Sidra, 100.
7|12323, Carrau y Cía., C, España, Cognac, 400.
7|12325, Carrau y Cía., C, España, Vinos, 100.
7|12360, Ferro Hermanos, C, España, Aceitunas en salmuera, 400.
7|13413, Danero y Pisano, A, Perú, Arts. de Filigrana de plata, 10.
7|13353, Ramsfelder y Sternberg, A, Argentina, Cabezas de muñecas, 7.
7|13376, Julio Feldman, A, China, Manteles y servilletas, 2.500.
7|12939, Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófono, 48.
7|12975, Galimberti y Cía., C, Argentina, Champagne Arizú, 357.
7|12305, Alegre Sassón, C, Argentina, Tejido de lana, 1.190.
7|12585, Renán Morresi, C, Chile, Nueces, 476.
7|12282, Freccero y Cía., C, Méjico, Fantasías de plata, 49.
7|11932, Deli y Cía., C, Portugal, Aceitunas negras, 88.
7|12349, Danero y Pisano, C, Portugal, Bijoutería de plata dorada, 132.
7|12819, Freccero y Cía., B, Suiza, Encendedores de metal, 233.
7|12913, Barclay y Cía., C, Suiza, Puntillas y festones de algodón, 233.
7|12983, Juan U. Porta, C, Suiza, Piedras de fantasías, 1.163.
7|12984, Isaac Trapunsky, C, Suiza, Cinta de seda. (S. F. 7|11375), 116.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13395, Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Castañas de Pará, 416.
7|13325, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 546.
7|13341, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.311.
7|13361, S. Abadí, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 66.
7|13363, S. Abadí, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 29.
7|13366, Pedro Cohen, A, Brasil, Hilos de algodón para coser, 215.
7|13420, Morón Hnos y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 958.
7|13428, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 447.
7|13433, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 230.
7|13435, Romeo Zerboni, B, Chile, Garbanzos, 613.
7|13382, Germán Garrido y Cía., B, Chile, Lentejas, 281.
7|13380, Germán Garrido y Cía., B, Chile, Arvejas, 315.
7|13326, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Orejones, 1.222.